

## Democracia

con perspectiva  
de género

## Avanza en Hidalgo

la paridad  
electoral

## Una letra

puede cambiarlo  
todo

## Techo

de cristal  
(Entrevista a  
Patricia Mercado Castro)

## Violencia política

VS paridad de género

Historia del 5%  
para el desarrollo  
político de las mujeres

Los medios  
a favor de una  
cultura de  
igualdad de género

Participación  
de las y los jóvenes  
en las elecciones

De la necesidad  
a la fuerza del alma  
(Entrevista a Balbina  
Mariana Cruz Cardón)



# DIRECTORIO

## Comité Editorial

### **Consejero Presidente**

Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas

---

### **Consejeras y Consejeros Electorales**

Lic. Arminda Araceli Frías Austria

Profr. José Ventura Corona Bruno

Mtro. Joaquín García Hernández

Lic. Isabel Sepúlveda Montaña

C.P. Carlos Francisco Herrera Arriaga

M. D. Augusto Hernández Abogado

---

### **Secretario Ejecutivo**

Profr. Francisco Vicente Ortega Sánchez

---

### **Director Ejecutivo de Organización Electoral**

Lic. Paulo César Islas Lara

---

### **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

### **Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana**

### **Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos**

Lic. Jacobo Flores Pérez

---

### **Director Ejecutivo Jurídico**

Lic. José Arturo Sosa Echeverría

---

### **Directora Ejecutiva de Administración**

C.P. Laura Beatriz Romero Ávila

---

## Equipo Editorial

### **Edición**

L.C.C. Alejandra Lizbeth

Gutiérrez Hernández

---

### **Diseño y arte gráfico**

L.S.C. Cristian José

Gómez Mendoza

---

### **Asesor de contenidos**

L. en D. José Guillermo

Corrales Galván



### **Agradecimientos**

Foto de portada: Sra. Margarita Robles de Mendoza, sosteniendo un cartel en la espalda, Núm. de inventario 49494, Archivo Casasola, Fototeca Nacional del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Foto interiores pag. 7: Mitin de sufragistas que piden el voto electoral de la mujer. México, D.F., México, Núm. de inventario 5209, Archivo Casasola, Fototeca Nacional del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

# CONTENIDO

- 
- 04 Democracia con perspectiva de género  
Por: Elsa Ángeles Vera
- 06 Una letra puede cambiarlo todo  
Por: Otilia G. Sánchez Castillo
- 10 ¿Violencia política vs paridad de género?  
Por: Josefina Hernández Téllez
- 14 Techo de cristal  
(Entrevista a Patricia Mercado Castro)  
Por: Imelda Cuéllar Cano
- 18 Historia del 5% para el desarrollo político de las mujeres  
Por: Irma B. Chávez Ríos
- 20 Avanza en Hidalgo la paridad electoral  
Por: Hilda Cruz Aguilar
- 24 ¿Cómo participan las y los jóvenes en las elecciones?  
Por: Yazmín González Rangel
- 30 Los medios, a favor de una cultura de igualdad de género  
Por: Elvira Hernández Carballido
- 34 De la necesidad a la fuerza del alma  
(Entrevista a Balbina Cruz Cardón)  
Por: Elvira Hernández Carballido

LETRAS PARA LA DEMOCRACIA (Año 3, No. 5, enero-junio 2015) es una publicación semestral editada por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo con domicilio en Boulevard Everardo Márquez No. 115, Colonia Ex-Hacienda de Coscotitlán, Pachuca, Hidalgo, C.P. 42064; teléfono (01771)7170207 y lada sin costo (01800) 5082830 extensión 210; [www.ieehidalgo.org.mx](http://www.ieehidalgo.org.mx); [letrasparalademocracia@gmail.com](mailto:letrasparalademocracia@gmail.com)

Editor responsable: L.C.C. Alejandra Lizbeth Gutiérrez Hernández. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2014-041111251100-102 otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor; ISSN en trámite. Impresa por: ELEDE diseño gráfico e impresión; Avenida General Felipe Ángeles 605, colonia Periodistas, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42060. Este número se terminó de imprimir el 27 de agosto de 2015 con un tiraje de 1200 ejemplares.

Las opiniones expresadas son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan la postura del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo o del editor de la publicación.

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos, citando la fuente y autor así como informando al Consejo Editorial de LETRAS PARA LA DEMOCRACIA.

# EDITORIAL

Este año en México se cumplieron 60 años desde que las mujeres votaron por primera vez en elecciones federales el 3 de julio de 1955, mientras que a nivel local en Hidalgo han transcurrido 61 desde que pudieron hacerlo en comicios estatales el 17 de enero de 1954 para la renovación del Poder Legislativo. Si bien el derecho de las mujeres a votar ya había sido estipulado en 1947 con una reforma al artículo 115 de la Constitución federal, éste se encontraba limitado al ámbito municipal; por lo que no fue sino hasta octubre de 1953 cuando una nueva reforma (esta ocasión al artículo 34) las reconoció explícitamente como ciudadanas — ampliando y garantizando así su ejercicio del derecho al voto de manera plena— y dio pie en nuestra entidad a la correspondiente adecuación del marco normativo electoral hidalguense con el decreto número 80 del 20 de noviembre de aquel año.

Efemérides como éstas tienen que ser recordadas y celebradas, pero también reflexionadas: ¿por qué se le había negado al sexo femenino su ciudadanía y con ello uno de los más importantes derechos político-electorales?

La diferencia biológica entre sexos, los prejuicios y estereotipos de género de la sociedad no debieron —ni deben— ser causa de impedimento para el acceso a la vida política. Los antecedentes en cita marcan la pauta para recapitular sobre los obstáculos, avances y retos aún pendientes en el camino para el empoderamiento femenino aplicado a ejes como la expresión de su voluntad política y la participación activa en la toma de decisiones, no sólo en las urnas sino en cargos de elección popular y liderazgo en condiciones de igualdad con los hombres. Potencializar el papel de la mujer en el ejercicio del poder, permitirá un mejor equilibrio que refleje de manera más precisa la composición de la sociedad y la representación de los intereses del sector femenino.



Enfatizando esa importancia de la participación política equitativa de mujeres y hombres, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dedica el número 5 de la revista «Letras para la Democracia» a los precedentes, la evolución y el panorama actual en el camino rumbo a una mayor inclusión de las mujeres en la actividad política. Esta ocasión, el presente esfuerzo editorial se elabora en continuidad con la atención que este Instituto ha puesto en el tema a través de la Comisión Especial en la materia, creada en diciembre de 2012 y que más adelante, con la nueva legislación electoral local, adquirió el carácter de “Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana”, presidida por la Consejera Electoral Isabel Sepúlveda Montaña.

La idea de esta edición especial nació en una reunión de trabajo sobre la reglamentación para el desarrollo político femenino, que la Comisión celebró con mujeres de distintas expresiones políticas y de la sociedad civil; todas ellas destacadas defensoras de la causa, quienes participan como articulistas. Al grupo fuerte y constructivo que juntas conforman, todas y todos quienes integramos el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo les expresamos nuestra sincera estima y reconocimiento, además de reiterar la disposición institucional de continuar uniendo esfuerzos en pro de la igualdad de género.

Este número incluye interesantes colaboraciones en voz vibrante de las mujeres del colectivo en mención. Ellas nos hablan sobre la democracia con perspectiva de género, el uso del lenguaje incluyente, la violencia política y estrategias para vencerla, la historia del 5% para el desarrollo político de las mujeres, el avance de la paridad electoral en Hidalgo y la función de los medios de comunicación a favor de una cultura de igualdad entre los sexos. También nutren al presente ejemplar: una entrevista a Patricia Mercado acerca del llamado «techo de cristal» y un sondeo que brinda un panorama de la percepción de las y los jóvenes respecto a la política; así como el testimonio alentador de Balbina Mariana Cruz Cardón, una mujer que en un auténtico ejemplo de empoderamiento superó diversos desafíos para volverse un agente de cambio en su vida y la de su comunidad.

Invitamos a las lectoras y los lectores a consultar este quinto número de la revista institucional que preparamos gratamente con esmero, para dejar en sus manos un cúmulo de trabajos que contribuya a la construcción de una cultura de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas  
Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo



# ¿Qué es una *democracia* con perspectiva de género?

Por: Elsa Ángeles Vera

Maestra en Educación Superior, periodista, catedrática y activista. Actualmente Directora de Divulgación de la Ciencia en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

**M**arta Lamas, antropóloga y especialista en género de larga trayectoria como feminista, plantea en diferentes ponencias y textos publicados dos ideas centrales en materia política: la primera, que la democracia no se reduce a elecciones sino a una forma de gobernar; y segundo, la indispensable paridad porque la escasez de mujeres en puestos de dirección es un freno al desarrollo económico de los países.

Durante un foro en la Universidad Autónoma de Querétaro, en julio de 2013, Marta Lamas explicó que el planteamiento de la paridad en el campo político y electoral no surgió de las feministas sino en la sede de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 1991, y quedó asentado en el documento titulado «Las mujeres en el cambio estructural».

Para una mejor comprensión, Marta leyó durante el foro dos párrafos clave:

«Las decisiones que determinan los grandes ejes de la política sufren las consecuencias de la no contribución de las mujeres. Estas decisiones se toman en instancias y grupos de predominio masculino y tienden a reflejar los

valores, puntos de vista personales y la experiencia de los autores. Si las mujeres participaran más en las tomas de decisiones colectivas, probablemente las políticas de ajuste estructural responderían mejor a su situación y a la diversidad creciente de modos de vida y modalidades de empleo.

»Para crear un ambiente más propicio a la participación y a las iniciativas de las mujeres, hay que combatir los obstáculos estructurales que actualmente se les oponen. Esto implica medidas de acción positiva para dar a las mujeres un poder de decisión y mejorar su eficacia política».

Marta Lamas afirma que en una democracia hay dos ejes que requieren de una mirada de género: la construcción de mecanismos para elevar de manera organizada la participación de las mujeres en la vida republicana y romper los frenos patriarcales que existen en los poderes políticos, tanto en partidos como en espacios de gobierno; y las políticas públicas destinadas a crear las condiciones para que los derechos y las libertades de las mujeres sean efectivas y contribuyan a reducir las desigualdades.

México está lejos de tener una democracia con paridad, pero tenemos que empujar para lograrlo. Bajo esa bandera, un grupo de mujeres activistas, legisladoras, exdiputadas, académicas y feministas, nos reunimos para trabajar en esta materia y el primer logro fue la reforma a la ley electoral para el 50/50 en candidaturas para el Congreso local y regidurías; la paridad para presidencias municipales quedó pendiente.

Pero falta mucho por hacer y aprovechando la oportunidad de este espacio cedido por las Consejeras y los Consejeros del Instituto Estatal Electoral, ponemos en la mesa de debate diversas miradas sobre lo que significa una democracia con perspectiva de género en México, especialmente en Hidalgo.

¿Quiénes conformamos este grupo de paridad? A la cabeza una reconocida feminista en la entidad, Otilia Gonzala Sánchez Castillo; participan las diputadas locales Imelda Cuéllar Cano y Mabel Gutiérrez Chávez, del Partido de la Revolución Democrática y el

Partido Revolucionario Institucional respectivamente; las exlegisladoras Irma Beatriz Chávez Ríos y Alejandra Villalpando Rentería; Yazmín González Rangel de la asociación civil Servicios de Inclusión Integral (SEIINAC); Juana Chargo López y Teresa Pérez López, integrantes del partido Movimiento Ciudadano; así como las activistas María del Carmen Arriola Miranda, Hilda Cruz Aguilar, María Cruz García Sánchez, Reyna Torres Juárez, Sandra Mendoza Rodríguez y una servidora. De manera muy especial se sumaron a este proyecto editorial dos investigadoras de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, amigas y cómplices, las doctoras Elvira Hernández Carballido y Josefina Hernández Téllez.

Todas de diversas trayectorias, filiación partidista, de diferentes organizaciones e incluso perfiles profesionales, pero bajo el mismo interés: empujar la paridad de género en el ámbito político de la entidad.





# Una **letra** puede cambiarlo todo

«El lenguaje no es una creación arbitraria de la mente humana, sino un producto social e histórico que influye en nuestra percepción de la realidad.»  
— (Unesco)

Por: Otilia G. Sánchez Castillo

Ingeniera. Actualmente bibliotecaria en el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Feminista, sindicalista, activista y defensora de los derechos humanos. Preside la organización «Constituyente Feminista»



«**E**n la actualidad, la mayoría de las legislaciones colocan expresamente a hombres y mujeres como iguales, con los mismos derechos y obligaciones, pero en la realidad las mujeres siguen estando en desventaja frente a los hombres, una de las desigualdades más notables consiste en la ocultación de la mujer en el lenguaje, siendo éste el elemento que más influye en la formación del pensamiento de una sociedad» (Tribunal Electoral del Distrito Federal, 2011: 4).

Precisamente para evitar la ocultación de las mujeres en el lenguaje, desde hace ya varias décadas existen recomendaciones internacionales y nacionales para el uso del lenguaje incluyente o lenguaje no sexista principalmente en la administración pública. Sin embargo, las funcionarias y los funcionarios públicos de los tres poderes del Estado y de los tres niveles de gobierno, en su mayoría, no lo hacen o lo hacen de manera parcial.



Archivo Casasola. (1921).  
Mitin de sufragistas que piden el voto electoral de la mujer. México, D.F., México

Podría ser entendible esta dificultad, ya que se nos ha educado en la creencia de que el término «hombre» incluye tanto a los hombres como a las mujeres, lo cual no tendría mayor importancia si no existieran consecuencias negativas hacia las propias mujeres, ya que el uso de un lenguaje que invisibiliza a más de la mitad de la población ha derivado en diversas formas de discriminación.

Un ejemplo muy claro es el que nos remonta a nuestra historia constitucional. Las diversas constituciones del México independiente, redactadas en lenguaje masculino, impidieron que por más de un siglo las mujeres tuviéramos acceso a nuestros derechos políticos-electorales, a pesar de las demandas específicas por diversos grupos de activistas.

Así, en 1824 un grupo de mujeres del estado de Zacatecas dirigieron al Congreso Constituyente una carta mediante la cual reclamaban ser reconocidas como ciudadanas. En 1906 se constituyó la agrupación «Admiradoras de Juárez» con Eulalia Guzmán, Hermila Galindo y Luz Vera, cuyo objetivo era la obtención del sufragio.

Las sufragistas mexicanas solicitaron en 1910 a Emilio Vázquez Gómez, quien fuera presidente del Centro Antirreeleccionista de México, que se les otorgara el voto.

Al triunfo de la Revolución maderista, varios centenares de mujeres en mayo de 1911 solicitaron al presidente interino Francisco León de la Barra su derecho a votar, con el argumento de que éste no estaba excluido en la Constitución de 1857 ya que la Carta Magna no se refería al sexo de los votantes; petición que también hicieron al presidente Madero. Sin embargo, en ningún caso fue tomada en cuenta su demanda (Galeana, 2014: 16, 17, 18) (Álvarez: 2).

En 1916 se realizó el Primer Congreso Feminista de México (convocado por Salvador Alvarado, Gobernador de Yucatán) en el que se analizaron los principales problemas de la mujer (Cortina, 1998: 173). Destacó la participación de Hermila Galindo Acosta, quien en su ponencia «La mujer en el porvenir» planteó la igualdad intelectual entre el hombre y la mujer, por lo que demandó el derecho al voto para la población femenina, así como educación sexual.



Cabe resaltar que la citada feminista, con Edelmira Trejo, envió la propuesta en mención al Constituyente de Querétaro en 1916; no obstante, hubo otra proposición —de la profesora Inés Malváez— pero en contra de que se otorgara el derecho al voto a la mujer (Aragón, 2011: 2, 3). Ante esto el Congreso Constituyente ni siquiera discutió el tema y la indefinición fue interpretada como una negación, de manera que la legislación electoral de 1918 prohibió el voto femenino (Mendoza, 2004: 30). La Ley para la Elección de Poderes Federales de 1918 antes aludida, establecía que:

«Son electores todos los mexicanos varones mayores de diez y ocho<sup>1</sup> años, si son casados, y de veintiuno si no lo son, que estén en el goce de sus derechos políticos e inscritos sus nombres en los registros de la municipalidad de su domicilio.»

Como nada nos ha sido regalado, después de muchos años de lucha por nuestros derechos políticos, fue hasta 1953 cuando se reformó la Constitución para que las mexicanas mayores de 18 años fueran reconocidas explícitamente como ciudadanas, y con ello gozaran del derecho a votar; esto, después de que la Organización de las Naciones Unidas llamó a los países miembros a reconocer los derechos políticos de las mujeres, ya que no podía considerarse democrático a un país si más de la mitad de su población no participaba en la toma de decisiones. Así, el 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial el nuevo texto del artículo 34 constitucional:

«Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir.» [El subrayado es mío]

1 La palabra correcta es «dieciocho», pero se plasma de la manera en que fue escrita en la versión original de la legislación.

Esta inclusión explícita en nuestra Constitución sobre la ciudadanía de las mujeres es lo que consideramos lenguaje incluyente o lenguaje no sexista; y es el que se debe utilizar en la administración pública en general y, de manera particular, en el lenguaje legislativo, que como vimos en el caso del voto femenino, afectó por un largo tiempo uno de nuestros derechos fundamentales.

### ¿Somos mexicanas de acuerdo con la Constitución?

Si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos incorpora actualmente el término «persona» o «personas» en 44 artículos (incluidos 2 transitorios) y el término «mujer» o «mujeres» en 7 (y 17 transitorios), el lenguaje que se utiliza es básicamente masculino, es decir, no es incluyente.

Así, en el artículo 30 constitucional se establecen las características por las que se puede adquirir la nacionalidad mexicana, pero todas éstas se encuentran descritas en masculino.

Habrá quien diga que las feministas somos unas exageradas y que no es necesario cambiar el lenguaje. Sin embargo, cuando se revisa las fracciones II y III del artículo 31, se especifican como «obligaciones de los mexicanos» las que tienen sólo los varones:

«II. Asistir en los días y horas designados por el Ayuntamiento del lugar en que residan, para recibir instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas, y conocedores de la disciplina militar.

»III. Alistarse y servir en la Guardia Nacional, conforme a la ley orgánica respectiva, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses

de la Patria, así como la tranquilidad y el orden interior.»

De conformidad con el artículo 5° de la Ley del Servicio Militar, el servicio de las armas se prestará:

«Por un año en el Ejército activo, quienes tengan 18 años de edad.

Hasta los 30 años, en la 1a. Reserva.

Hasta los 40 años, en la 2a. Reserva.

Hasta los 45 años, en la Guardia Nacional.»

Hasta el momento las mexicanas no tenemos que realizar el servicio militar obligatorio ni alistarnos y servir en la Guardia Nacional.

A partir de este lenguaje no incluyente, las mujeres de este país nos encontramos en una situación ambigua ya que, por un lado, el artículo 34 constitucional reconoce nuestra ciudadanía, pero por otro, los artículos 30 y 31 nos excluyen de tener la nacionalidad mexicana, pues no tenemos la calidad de «mexicanos» para ser ciudadanas. Entonces, ¿somos o no somos?

¡No cabe duda que una letra puede cambiarlo todo! Por eso es importante utilizar el lenguaje incluyente.

#### Fuentes de información:

- Álvarez Ponce de León, G. Historia de la ciudadanía de las mujeres en México. Consultado el 7 de mayo de 2015. <http://goo.gl/KChyOC>
- Aragón Salcido, M. (2011). La participación de la mujer en la toma de decisiones en la administración pública federal y en la administración pública del Estado de Sonora. Puebla: IV Congreso Internacional y V Congreso Mexicano de Derecho Administrativo. Consultado el 7 de mayo de 2015. <http://goo.gl/SHiyLL>
- Cortina G. Quijano, A. (1998). Los congresos feministas de Yucatán en 1916 y su influencia en la legislación local y federal. En: Anuario Mexicano de Historia del Derecho, Volumen X. Consultado el 6 de julio de 2015. <http://goo.gl/162AGN>
- Diario Oficial de la Federación publicado el sábado 17 de octubre de 1953. México. Consultado el 8 de mayo de 2015. <http://goo.gl/arpa2t>
- Galeana, P. (2014). Un recorrido histórico por la revolución de las mujeres mexicanas, p. 15-33. En: La Revolución de las mujeres en México. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. Consultado el 7 de mayo de 2015. <http://goo.gl/GpPpx2>
- Mendoza Martínez, K. (2004). Participación Política de la Mujer (Caso Puebla y Noruega). Cholula, Puebla: Universidad de las Américas Puebla, Escuela de Ciencias Sociales, Departamento de Relaciones Internacionales e Historia. Consultado el 7 de mayo de 2015. <http://goo.gl/Z24Ahv>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la del 5 de febrero de 1857. (1917). En: Diario Oficial de la Federación. Consultado el 15 de mayo de 2015. <http://goo.gl/qn2CG>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (texto vigente, última reforma publicada DOF 02-07-2015). (1917). En: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Consultado el 6 de julio de 2015. <http://goo.gl/RyD0Pm>
- Ley para la Elección de Poderes Federales (1918). En: Memoria política de México. México: Instituto Nacional de Estudios Políticos, A.C. Consultado el 15 de mayo de 2015. <http://goo.gl/8LZ7N5>
- Ley del Servicio Militar (texto vigente, última reforma publicada DOF 23-01-1998). (1940). Consultado el 15 de mayo de 2015. <http://goo.gl/ndCMI8>
- Tribunal Electoral del Distrito Federal. (2011). Guía técnica para el uso de un lenguaje incluyente en las comunicaciones del Tribunal Electoral del Distrito Federal. Consultado el 5 de mayo de 2015. <http://goo.gl/x44gXM>
- UNESCO. Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje. Consultado el 5 de mayo de 2015. <http://goo.gl/zm5Bau>





# ¿Violencia *Política* VS paridad de género?

Por: Josefina Hernández Téllez

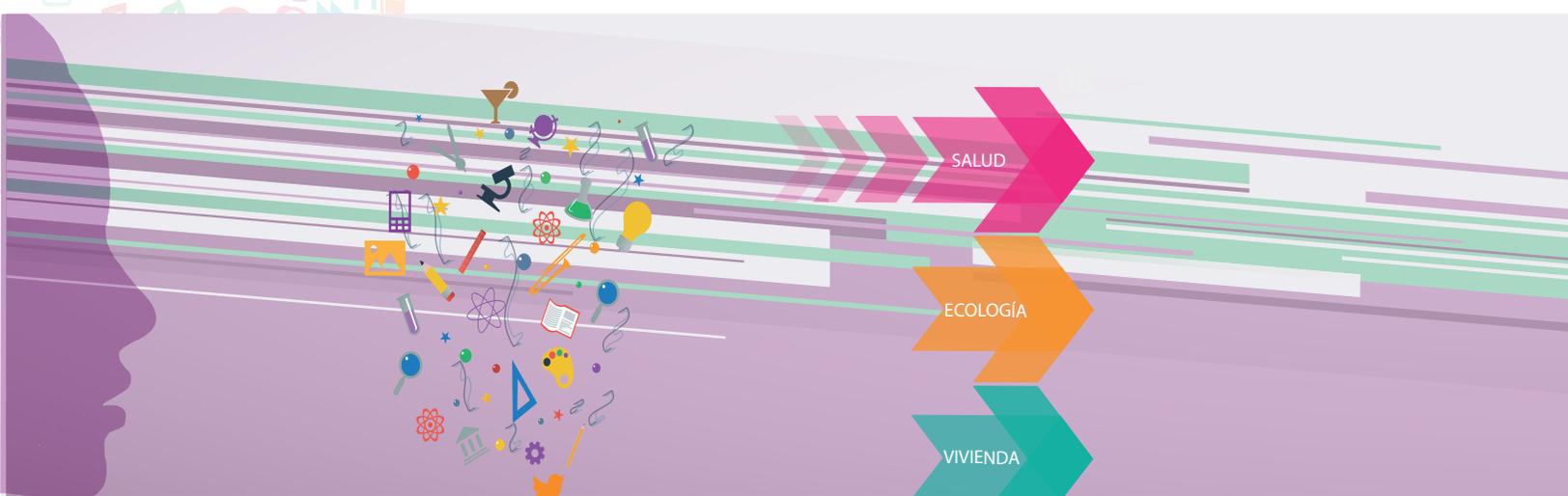
Doctora en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Comunicación. Actualmente profesora-investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (nivel 1). Autora de varios libros, columnista en diversos medios y defensora de lectores en el diario «Libre por convicción Independiente de Hidalgo»

La violencia entendida como una acción de fuerza, coerción y sometimiento —ya sea física, emocional o simbólica—, permea hoy muchos ámbitos de la vida en México. En la política, tradicionalmente se estudia desde que el ser humano diserta sobre el poder y sus consecuencias o implicaciones, de Tomás de Aquino (S. XIII) a Karl Marx (S. XIX), por mencionar a dos célebres de la historia.

En el análisis de la participación política de las mujeres en cargos de elección popular, de hace unos pocos años a la fecha, se evidencia que las reglas del juego son disímiles y adversas a su reconocimiento e incorporación. Es decir, se ejerce violencia autorizada y legal para limitar o sesgar su participación no sólo por los partidos sino por los actores políticos mismos.

La violencia política «adopta dos formas: la de la fuerza autorizada o legal, ejercida por la autoridad como instrumento de conservación o de implantación de nuevos sistemas y nuevos poderes, y la no autorizada, que se opone a la legitimidad del sistema» (Ruggiero, 2009: 1).

Ejemplos hay varios. Uno emblemático es el de Eufrosina Cruz, indígena oaxaqueña que en el año 2007 ganó la presidencia municipal de Santa María Quiébolani, pero vio anulado su triunfo porque por usos y costumbres las mujeres no podían contender ni gobernar en su comunidad. Esto dio pie a su lucha y en el



2010 el Partido Acción Nacional la postuló, resultando electa para Diputada Local por representación proporcional. En marzo de 2015, ya como Diputada Federal, logró que se modificara el artículo 2 constitucional para garantizar la participación de mujeres indígenas por sobre las leyes comunitarias de usos y costumbres.

Otro es el caso de la candidatura de Xóchitl Gálvez, por el Partido Acción Nacional, a la gubernatura de Hidalgo en 2010, quien por primera vez en la historia del estado presentó una cerrada competencia al entonces candidato del Partido Revolucionario Institucional, Francisco Olvera, obteniendo 45.13% de los votos contra 50.25%. Diferencia mínima si consideramos que en el estado una mujer nunca había contendido por la gubernatura ni tampoco ha habido alternancia del partido en el Poder Ejecutivo; y la candidata, pese al maltrato sexista de personajes de la política y el boicot mediático (Hernández y Hernández, 2012: 150-178), casi logra terminar con la hegemonía priísta en el poder.

En 2009 la noticia de las llamadas «Juanitas» en la LXI Legislatura del Distrito Federal confirmó que no bastan las políticas

positivas para la incidencia de las mujeres y sus intereses en el ámbito legislativo y ejecutivo, porque 8 Diputadas de 4 partidos políticos, posterior a la toma de protesta en el Congreso, pidieron licencia dejando a sus suplentes masculinos la curul. Fueron 4 del Partido Verde Ecologista de México, 2 del Partido Revolucionario Institucional, 1 del Partido de la Revolución Democrática y 1 del Partido del Trabajo.

La reacción fue de condena y cuestionamiento a la postulación de candidatas; sin embargo, pocos señalaron la razón verdadera de este fenómeno recurrente que no tuvo ni tiene que ver necesariamente con falta de capacidad o capricho personal de aquellas mujeres para pasar la estafeta a sus suplentes hombres, sino con la violencia ejercida por sus partidos, con estructuras patriarcales y misóginas, contra las militantes y sus posibilidades y aspiraciones. En el análisis de las candidaturas de mujeres por partidos en esa legislatura, al menos 4 de los 7 violaron la cuota de género, en otras palabras, incumplieron el artículo 224<sup>1</sup> del

<sup>1</sup> Establece que los partidos políticos o coaliciones procurarán que los candidatos que postulen a Jefes Delegacionales no excedan del 50 por ciento de un mismo género, y en ningún caso registrarán más de 70 por ciento de candidatos en esas condiciones.



Código Electoral del Distrito Federal al eludir la selección directa y presentar candidaturas comunes, optar por la elección a través de sus consejos políticos delegacionales y designarlas por el voto de sus militantes que anula las disposiciones en relación al cumplimiento de la cuota de género. Cabe destacar que la cuota de género aplica sólo para los procesos de selección directa, es decir, a través de los órganos internos de los partidos (Hernández, 2009).

Esto propició que en la siguiente elección, la de la LXII Legislatura, se establecieran medidas para evitar esta trampa: las fórmulas deben ser del mismo sexo y se puso especial énfasis en el cumplimiento del sistema de cuotas, lo cual favoreció el porcentaje de mujeres en el Congreso. Aun así, no se ha renunciado a las estrategias para escatimar el acceso de las mujeres al poder, por ejemplo, se siguen otorgando candidaturas perdidas de antemano: «Los partidos hacen un cálculo muy preciso y no se arriesgan. Donde no tienen voto duro, donde los partidos saben que van a perder porque ahí nadie vota por ellos, ahí es donde las mujeres sí pueden ser candidatas, es decir, sólo cumplen de manera simulada» (Hernández, 2009: 16).

Las estrategias y acciones positivas no son ni han sido suficientes. En las elecciones de 2015 se modificaron las constituciones y leyes locales para contemplar la paridad 50/50 para candidaturas a diputaciones locales y de ayuntamientos; sin embargo, el tema que quedó fuera fue el relativo a municipales (Peña, 2014). Este hecho lo aprovecharon los partidos políticos, en algunos estados, para negarse a acatar la paridad, por lo que ya se interpusieron demandas para cumplirla. Es el caso de Morelos, Baja California Sur, Querétaro, Guerrero, Nuevo León y Estado de México.

Es de enfatizar que en las presidencias municipales es donde menor participación de mujeres existe, pues de 2 mil 397 municipios sólo 195 (es decir el 8%) están dirigidos por una Presidenta Municipal. En Hidalgo de 84 municipios sólo 6 cuentan con una Presidencia Municipal femenina, lo que equivale al 7% (un punto porcentual por debajo de la media nacional) (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2013).

Sin duda el tema de las cuotas, evaluado y analizado por especialistas en género y participación política, por sí solo no es suficiente. Se requieren sanciones en serio y un sistema que comprenda aspectos como capacitación y financiamiento, es decir, estructuras de apoyo adicional que terminen con la formalidad y las falsas políticas de inclusión.

No bastó y no basta el reconocimiento del estatus ciudadano de las mujeres a nivel constitucional otorgado en octubre de 1953, ni las acciones positivas adoptadas en 1996 para garantizar la postulación de candidatas en los diferentes partidos políticos, porque su presencia ha sido paulatina e insuficiente. Si bien el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) estableció las cuotas ascendentes (desde entonces de 30% y 70%, luego en 2008 de 40% y 70% y en febrero de 2014 de 50% y 50%), no se ha logrado abatir la mentalidad patriarcal que «naturalmente» considera el poder masculino y utiliza estrategias violentas y violatorias para atajar la presencia y participación de las mujeres desde muchas y diferentes estrategias, como las señaladas en el caso de la Presidenta Municipal de Oaxaca, la candidata a Gobernadora de Hidalgo y el bajo número de Presidentas Municipales, entre muchos otros casos.

La factura y la lucha por lograr representación siguen pendientes.



# Techo de Cristal

Entrevista a Patricia Mercado Castro

Por: Imelda Cuéllar Cano

Abogada. Actualmente Diputada Local por el Partido de la Revolución Democrática y Presidenta de la Comisión de Equidad de Género en el Congreso del Estado de Hidalgo



Diputada Imelda Cuéllar Cano y Patricia Mercado Castro

**E**conomista por la Universidad Nacional Autónoma de México, Patricia Mercado Castro es una sonorenses que desde muy joven se incorporó a organizaciones no gubernamentales para pugnar por los derechos sindicalistas de mujeres afectadas por el terremoto de 1985 en la Ciudad de México.

Formó parte de Democracia Social y construyó México Posible, partidos que no lograron su refrendo la década pasada. En ellos incluyó temas de gran trascendencia nacional como la

equidad de género, la violencia intrafamiliar e incluso causas que nadie se atrevía a defender hace años (por ejemplo, la despenalización del aborto y de la marihuana o las uniones entre personas del mismo sexo).

También construyó el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (posteriormente Partido Alternativa Socialdemócrata) con el cual registró su candidatura para las elecciones federales de 2006. Fue la primera mujer en la historia del país en conseguir más de un millón de votos.



Encabeza la iniciativa «SUMA, democracia es Igualdad», encaminada a preparar a 600 mujeres de nuestro país que quieran convertirse en Alcaldesas, Síndicas, Regidoras o Diputadas Locales. En el ámbito laboral, funge como Secretaria de Gobierno en el Distrito Federal.

La idea de entrevistar a Patricia Mercado sobre el tema referente a los Techos de cristal para esta revista, responde a un sentido de admiración y respeto hacia ella

por tratarse de una mujer vanguardista en muchos sentidos, quien apuesta por la sociedad civil y está convencida de que todos y todas somos agentes de cambio.

La primera vez que tuve la fortuna de escucharla en persona, habló de la importancia de crear alianzas entre mujeres para poder construir liderazgos sólidos que logren avances en lo público y lo privado, así como la oportunidad de consolidar una nueva cultura de género que impulse a las mujeres a pedir y sentirse merecedoras de ocupar un lugar como líderes de su país.

Estas palabras fueron estimulantes, por lo que el día de hoy me siento emocionada y contenta de que una de las más importantes defensoras de los derechos humanos y políticos de las mujeres y grupos vulnerables en México me conceda esta entrevista.

**Imelda Cuéllar Cano:** ¿Cómo surge y a qué se refiere el término «techo de cristal»?

**Patricia Mercado Castro:** «El término "techo de cristal" (o "Glass ceiling barriers" en inglés), apareció por primera vez en un artículo del Wall Street Journal en 1986 en los Estados Unidos. Según este artículo, había barreras invisibles (no reconocidas y no nombradas) que impedían que mujeres con grandes capacidades y gran experiencia, pudieran ascender hasta los puestos más altos del mundo de los negocios.»

**ICC:** ¿Cuáles son los rasgos a los que se refiere el término?

**PMC:** «Se conoce como techo de cristal a una superficie superior invisible en la carrera laboral de las mujeres, difícil de traspasar, que nos impide seguir avanzando. Su carácter de invisibilidad viene dado por el hecho de que no existen leyes ni dispositivos sociales establecidos o códigos que les impongan semejante limitación, sino que está construido sobre otros rasgos difíciles de detectar.»



»Las causas provienen en su mayor parte de los prejuicios empresariales sobre la capacidad de las mujeres para desempeñar puestos de responsabilidad, así como sobre su disponibilidad laboral ligada a la maternidad y a las responsabilidades familiares y domésticas.»

**ICC:** ¿Existen mecanismos sociales que impulsen su existencia?

**PMC:** «Son múltiples las causas que explican esta situación: la socialización diferenciada y las distintas expectativas de éxito de hombres y mujeres; el escaso compromiso de los varones en las tareas domésticas; las extensas jornadas de oficina que siguen siendo de corte masculino; la exclusión de las mujeres de los círculos informales donde “se cierran” muchas negociaciones; la discriminación (oculta o abierta), particularmente hacia aquéllas que son madres; la noción prevaleciente de que las propietarias de empresas sólo deben dedicarse a las actividades de subsistencia; y la prevalencia de ocupaciones consideradas masculinas o femeninas, en la que las primeras se vinculan con mayores posibilidades de ganancias económicas y ascensos jerárquicos.»

**ICC:** ¿A qué se debe su existencia?

**PMC:** «Las dificultades, en realidad los roles y estereotipos de género, terminan convirtiéndose en verdaderas normas “masculinas” de funcionamiento del mundo laboral, profesional y empresarial a las que las mujeres encuentran muy difícil adaptarse: los colegas masculinos y femeninos y los clientes no las consideran automáticamente como iguales de los hombres, ellas deben generalmente trabajar mucho más que los hombres para probarse a sí mismas, y en ocasiones deben adaptarse más que lo necesario a los estilos y actitudes “masculinos” de trabajo.»

»Además, las mujeres tienden a ser excluidas de las redes informales dominadas por los hombres dentro de las empresas, que son esenciales para el devenir de la carrera profesional.

»El problema se ve exacerbado por la suposición, de los empleadores, basadas en una mirada estereotipada, de que las mujeres, inversamente a los hombres, no son capaces de consagrar toda su energía y su tiempo al trabajo remunerado debido a sus responsabilidades familiares.»

**ICC:** Dentro de la política, ¿cuáles serían estos obstáculos o barreras que impiden que las mujeres puedan acceder a puestos de representación pública?

**PMC:** «Dada su importancia, me gustaría aquí analizar aunque sea someramente, algunos obstáculos que mantienen a las mujeres alejadas de los puestos de decisión y de mando, en una clara situación de sobrerrepresentación en los niveles más bajos de las escalas jerárquicas, y particularmente, en puestos considerados como “adecuados” para las mujeres. Veamos:

»En primer lugar, las responsabilidades domésticas y de crianza de los niños. Mientras nuestra sociedad siga siendo modelada por una arcaica división sexual del trabajo, que nos dice que las mujeres somos responsables de lo privado y los hombres tienen su reino en lo público, seguiremos teniendo que rendir cuentas a la familia y a nosotras mismas del cuidado de las personas dependientes, menores y mayores del hogar, sin conseguir ninguna valoración social ni económica por este esfuerzo.

»Necesitamos una nueva mirada que permita una configuración transformadora, un nuevo “contrato social” que establezca nuevas prioridades y nuevos parámetros, uno en el que se comparta el espacio privado (aquél en el que las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas y sobrecargadas de trabajo) y se comparta el espacio público (que es donde los hombres ocupan los puestos de mayor relevancia).

»Resulta imprescindible trabajar en una cultura de inclusión que modifique la idea tan enquistada en nuestra sociedad de que hay puestos que son “femeninos” y otros “masculinos”, como en la promoción de políticas públicas que inviten a la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.





# Historia del 5% para el desarrollo político de las mujeres

Por: Irma B. Chávez Ríos

Médica cirujana. Actualmente Consejera estatal del Partido Acción Nacional.

Fue diputada local por ese partido en la 59 Legislatura de Hidalgo (2005-2008)

Cuando en 1916 Hermila Galindo, considerada la primera feminista de México, solicitó la incorporación constitucional de los derechos políticos para las mujeres, nunca imaginó que el Congreso Constituyente, sin previo debate, negara su petición bajo el argumento de que «El hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan las condiciones para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos, no funda la conclusión de que éstos deban concederse a la mujer como clase. La dificultad de hacer la selección autoriza la negativa.» [El subrayado es mío]

Esta premisa, eminentemente sexista, continúa vigente para muchos, quienes consideran al género femenino como inferior, sin conocimientos ni capacidad de análisis o razonamiento para pretender participar en política, lo cual se traduce en la subrepresentación política de las mujeres en México (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU Mujeres, 2012).

No obstante, a partir del reconocimiento del derecho de las mujeres a votar en 1953, muchas son las reformas legislativas que se han emprendido con el fin de generar las condiciones para que el sexo femenino

pueda participar en el ámbito político de manera más igualitaria. Entre ellas, destaca la hecha al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en 2007-2008 que obligó a los partidos políticos a destinar cada año el 2% de su financiamiento público ordinario para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres (Cárdenas, 2011: 23).

En nuestro estado, la disposición en comento se armonizó en la reforma a la Ley Electoral del 22 de octubre de 2012, estipulando que los partidos políticos debían destinar por lo menos el 5% de su financiamiento público a la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres. Esto colocó a Hidalgo entre los tres estados con mayor porcentaje dedicado a dicho rubro y más adelante se retomó atinadamente en el Código Electoral del Estado de Hidalgo que sustituyó a la ley mencionada.

Sin embargo, para su correcta aplicación e impedir la simulación, debían emitirse los lineamientos correspondientes; mismos que fueron aprobados en sesión ordinaria del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEE) el 30 de marzo del 2015.



Hermila Galindo de Topete.  
 Recuperado de <https://goo.gl/2oByH1>

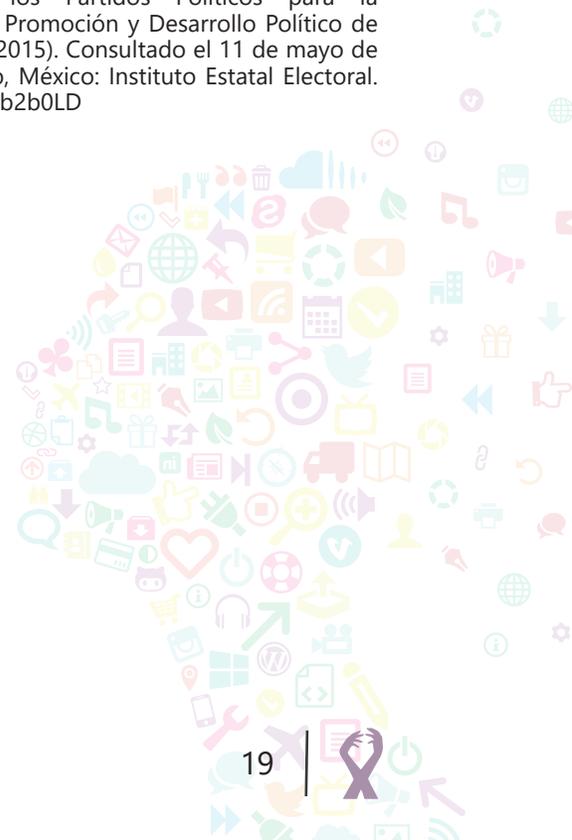
La aprobación de estos lineamientos es de fundamental importancia: primero, porque el órgano electoral local se hace cargo de la necesidad de su emisión; y, más importante aún, porque fue sensible a las propuestas realizadas por un grupo heterogéneo de mujeres interesadas en temas de género (mismo que impulsó la paridad a nivel municipal, ya vigente en nuestra legislación electoral).

Los lineamientos plantean con toda claridad los objetivos de capacitación y promoción, las actividades que pueden realizarse, cuál es la correcta aplicación de los recursos y su comprobación, así como la forma para rendir los informes correspondientes.

Queda mucho por hacer y un largo camino que recorrer, pero en Hidalgo hemos demostrado que la unión de las mujeres, más allá de las diversas ideologías, actividades, cualidades y atributos, puede rendir frutos.

**Fuentes de información:**

- Valles Ruiz, R. M. (Sin año). Hermila Galindo: Ideas y acción de una feminista ilustrada. En: Ciencia Universitaria. Consultado el 11 de mayo de 2015. Hidalgo: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. <http://goo.gl/XlqAnp>
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU Mujeres. (2012). Mujeres: Participación Política en México 2012. Consultado el 11 de mayo de 2015. <http://goo.gl/63cE8>
- Cárdenas Morales, N. (2011). El financiamiento público de los partidos políticos nacionales para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Consultado el 11 de mayo de 2015. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. <http://goo.gl/Ry8bSR>
- Ley Electoral del Estado de Hidalgo. Consultada el 11 de mayo de 2015. <http://goo.gl/IAOdIQ>
- Lineamientos para el Ejercicio del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres. (2015). Consultado el 11 de mayo de 2015. Hidalgo, México: Instituto Estatal Electoral. <http://goo.gl/b2b0LD>





# Avanza en Hidalgo la paridad electoral

Por: Hilda Cruz Aguilar

Etnohistoriadora. Actualmente investigadora en el Instituto Nacional de Antropología e Historia en Hidalgo. Participa en la organización «Constituyente feminista»

La lucha de las mujeres por sus derechos político-ciudadanos tiene más de cien años. Durante el siglo XIX y hasta la mitad del XX la participación de las mujeres en los espacios públicos estuvo muy restringida por la misma sociedad, la cual las había consignado tradicionalmente al ámbito del hogar. Gracias a la participación de un grupo de mujeres, especialmente de las feministas, se logró que en 1953 se reconociera el derecho de las mujeres al voto.

En este proceso histórico, un hecho relevante fue la reforma constitucional para reconocer la igualdad jurídica de mujeres y hombres en 1974. Sin embargo, ante la resistencia de los partidos políticos por impulsar las candidaturas de las mujeres, se establecieron las cuotas de género como medida afirmativa que permitiera una mayor

participación femenina; primero se definió que ningún género debía exceder el 70% y posteriormente el 60%, hasta llegar en el año 2014 a la reforma constitucional que estableció la paridad en candidaturas a legislaturas federales y locales, iniciando un proceso de armonización en las entidades federativas.

## *Reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) para la equidad de género*

Año	Resumen del contenido
1993	Recomendación sin sanciones por incumplimiento.
1996	Recomendación de no postular más del 70% de candidaturas de un mismo género, sin sanciones por incumplimiento.
2002	Mandata cuota 70/30 a candidaturas para Diputados y Senadores, y en listas de representación proporcional en cada uno de los tres primeros segmentos habrá una candidatura de género distinto. Con sanciones por incumplimiento. Quedan exceptuadas las candidaturas que sean resultado del método de selección directa.
2008	Mandata cuota 60/40 a candidaturas para Diputados y Senadores. Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidaturas. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada. Quedan exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de selección democrático de acuerdo a los estatutos de los partidos políticos.

Fuente: Olivia Peña, Blanca. (2014). La paridad de género: Eje de la Reforma Político-Electoral en México. En: Revista Mexicana de Estudios Electorales, núm. 14.

La reforma constitucional en el estado de Hidalgo aprobada el 19 de junio de 2014 y publicada el día 30 del mismo mes y año en el Periódico Oficial, garantiza la paridad entre los géneros en candidaturas a Diputadas y Diputados Locales, quedando fuera la paridad en candidaturas a nivel municipal (cuando fue precisamente en el municipio donde se reconocieron inicialmente los derechos político-electorales de las mujeres en nuestro país).

Con estos antecedentes las legisladoras, funcionarias de los tres niveles de gobierno y mujeres de organizaciones de la sociedad civil y de los diversos partidos políticos de las entidades federativas (incluida Hidalgo), fueron invitadas a asistir al Seminario para la Armonización Legislativa en Materia de Paridad y Fortalecimiento de Liderazgos Políticos; convocatoria hecha por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y la Red de Apoyo a Mujeres Municipalistas A.C. (REAMM) con el apoyo del Instituto Nacional Demócrata (NDI, por sus siglas en inglés).

El objetivo de la capacitación fue avanzar hacia el proceso de armonización de los códigos electorales locales, promover acciones afirmativas y estratégicas a favor de la participación política de las mujeres e incrementar las capacidades de incidencia de las participantes. El seminario se desarrolló los días 4 y 5 de septiembre de 2015 en el Distrito Federal.

Con base en los resultados de los trabajos desarrollados durante el seminario, se eligieron tres estados que la REAMM consideró con un gran potencial para avanzar en la armonización legislativa en materia electoral: Hidalgo, Veracruz y Tlaxcala.

Para ello el 30 de septiembre de 2014 se realizó una reunión de trabajo organizada por la REAMM en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, contando con la participación de 17 mujeres: 7 de organizaciones de la sociedad civil, 2 Diputadas Locales, la titular de la Unidad Institucional de Género del Congreso del Estado de Hidalgo y 7 de partidos políticos.

Las participantes se comprometieron a realizar los trabajos necesarios para concretar una propuesta de armonización legislativa en materia de paridad (incluida la de los municipios) así como de fortalecimiento de liderazgo político de las mujeres de Hidalgo, a través de la reglamentación del porcentaje asignado a los partidos políticos para la capacitación, promoción y desarrollo político de este sector de la población. Así, después de varias reuniones de trabajo, elaboraron una iniciativa de decreto para presentar al Congreso del Estado.



Reunión de trabajo organizada por la REAMM en la ciudad de Pachuca, Hidalgo



Dicha iniciativa —ingresada por Oficialía de Partes al Congreso local el 4 de noviembre de 2014 y entregada simbólicamente a la Diputada Imelda Cuellar Cano— proponía reformar la Constitución Política del Estado

de Hidalgo y la Ley Electoral local en materia de paridad de género, para incluirla en las candidaturas para las y los integrantes de los ayuntamientos.



Entrega simbólica de la iniciativa de decreto en materia de paridad

Dentro de las acciones de incidencia para impulsar la iniciativa, el 28 de octubre de 2014 se llevó a cabo el Conversatorio «El adelanto de las Mujeres en el siglo XXI:

Retos y perspectivas del sufragio femenino», organizado por el Congreso del Estado a través de la Comisión de Equidad.



Conversatorio «El adelanto de las Mujeres en el siglo XXI: Retos y perspectivas del sufragio femenino»

Después de diversos análisis, se logró un amplio consenso entre las dirigencias de los partidos políticos integrantes de la mesa política; y el 16 de diciembre de 2014 fue aprobado en el Congreso el nuevo

Código Electoral para el Estado de Hidalgo (publicado en el Periódico Oficial el 22 de diciembre de 2014) con importantes avances en materia de paridad.

### Logros en materia de paridad en el Código Electoral del Estado de Hidalgo

Logros	Pendientes
Igualdad de oportunidades y paridad entre mujeres y hombres para tener acceso a cargos de elección popular, como derecho de las ciudadanas y los ciudadanos y obligaciones de los partidos políticos.	Elevar a rango constitucional local la paridad municipal.
A nivel municipal, paridad en la lista de candidaturas a las regidurías.	Establecer la paridad de género en la conformación de los órganos de dirección de los partidos políticos.
Paridad en las candidaturas a diputaciones tanto por mayoría relativa como por representación proporcional y en planillas para las regidurías.	Regular la paridad de género en el acceso a los cargos públicos en la administración estatal y municipal, así como en las contrataciones del Poder Legislativo y el Poder Judicial.
Reglamentación para la aplicación y el uso del porcentaje de al menos 5% del financiamiento público a la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres, establecido en el Código Electoral del Estado de Hidalgo, aprobada por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo en su sesión ordinaria del 30 de marzo de 2015.	

Fuente: Sánchez Castillo, O. G. (2015). Hacia la paridad municipal: Desde la ciudadanía hasta el Congreso del Estado de Hidalgo.

Las reformas constitucionales aprobadas en materia electoral y de equidad de género garantizan paridad en las candidaturas de todos los partidos con registro. Esto ya es un avance, pero se trata sólo del comienzo

ya que ahora se requieren mecanismos al interior de los partidos políticos mediante los cuales se impulse y respete la militancia, trayectoria y el trabajo político de las mujeres.



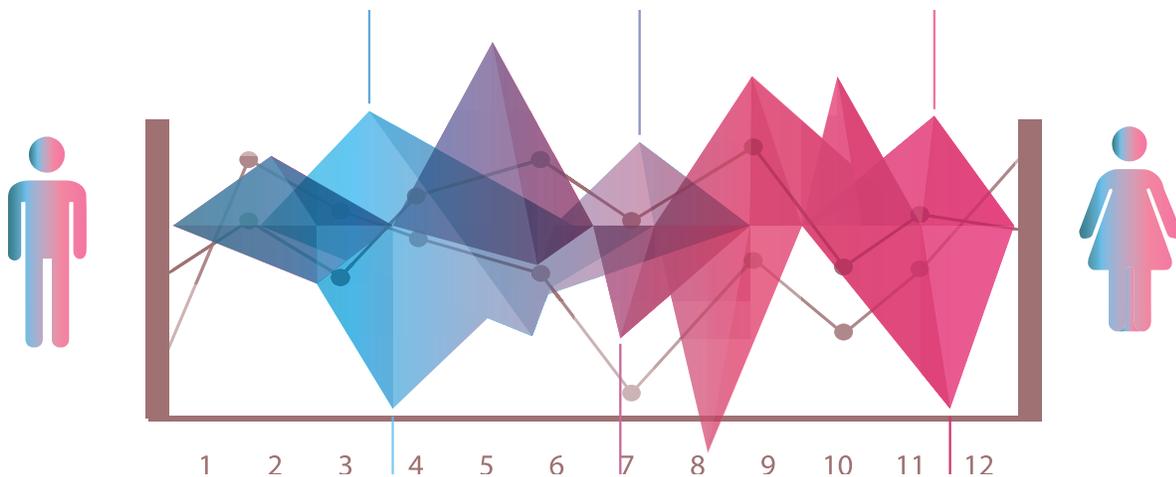


# ¿Cómo participan las y los Jóvenes en las Elecciones?

Sondeo exclusivo para esta revista

Por: Yazmín González Rangel

Abogada. Colabora en la asociación civil Servicios de Inclusión Integral (Seiinac)



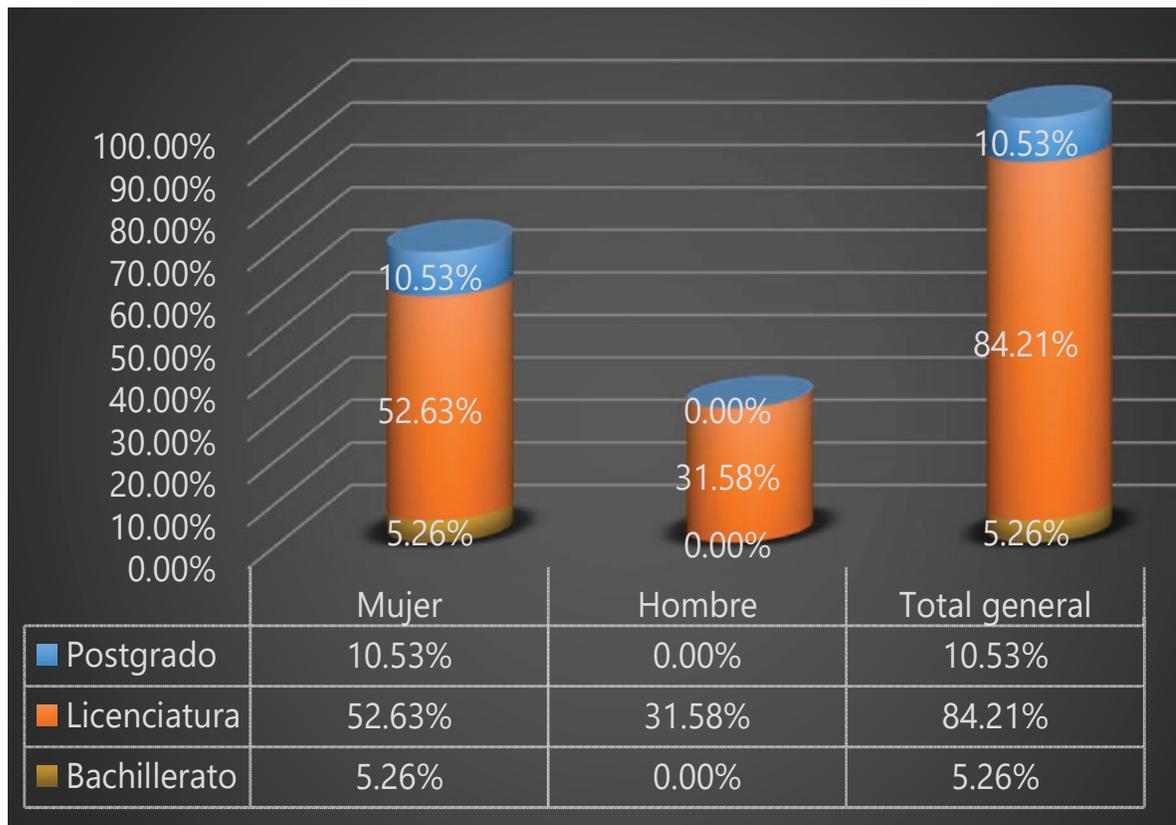
La participación de las mujeres en los procesos político–electorales en México ha sido limitada. Fue hasta 1953 cuando se reconoció su derecho a votar y a ser votadas. Sin embargo, frente a este logro, surgió una cultura de participación simulada, ya que son utilizadas como objeto para que «otros» lleguen al poder o son colocadas para «cumplir» con la cuota de género; es decir, el avance no fue asumido como un derecho sino para «llenar un vacío».

Con el objetivo de conocer la opinión de la juventud respecto a la política y contextualizar la manera en que participa en ella haciendo un comparativo entre mujeres y hombres, se realizó un sondeo entre ambos sexos en un rango de edad de los 18 a los 29 años.

Del universo total de participantes en este ejercicio, 68.42% fueron mujeres y 31.58 hombres; todas y todos originarios de 12 municipios de Hidalgo: Tulancingo de Bravo, Tolcayuca, Tizayuca, Tepeji del Río de Ocampo, Tenango de Doria, Pachuca de

Soto, Mineral de la Reforma, Huichapan, Huejutla, Huazalingo, Atotonilco El Grande y Atotonilco de Tula. Asimismo, de estas personas 5.26% cuenta con estudios de bachillerato, 84.21% concluyó una licenciatura y 10.53 % tiene posgrado.

### Grado de estudio según sexo



A continuación se presentan los hallazgos del citado sondeo.

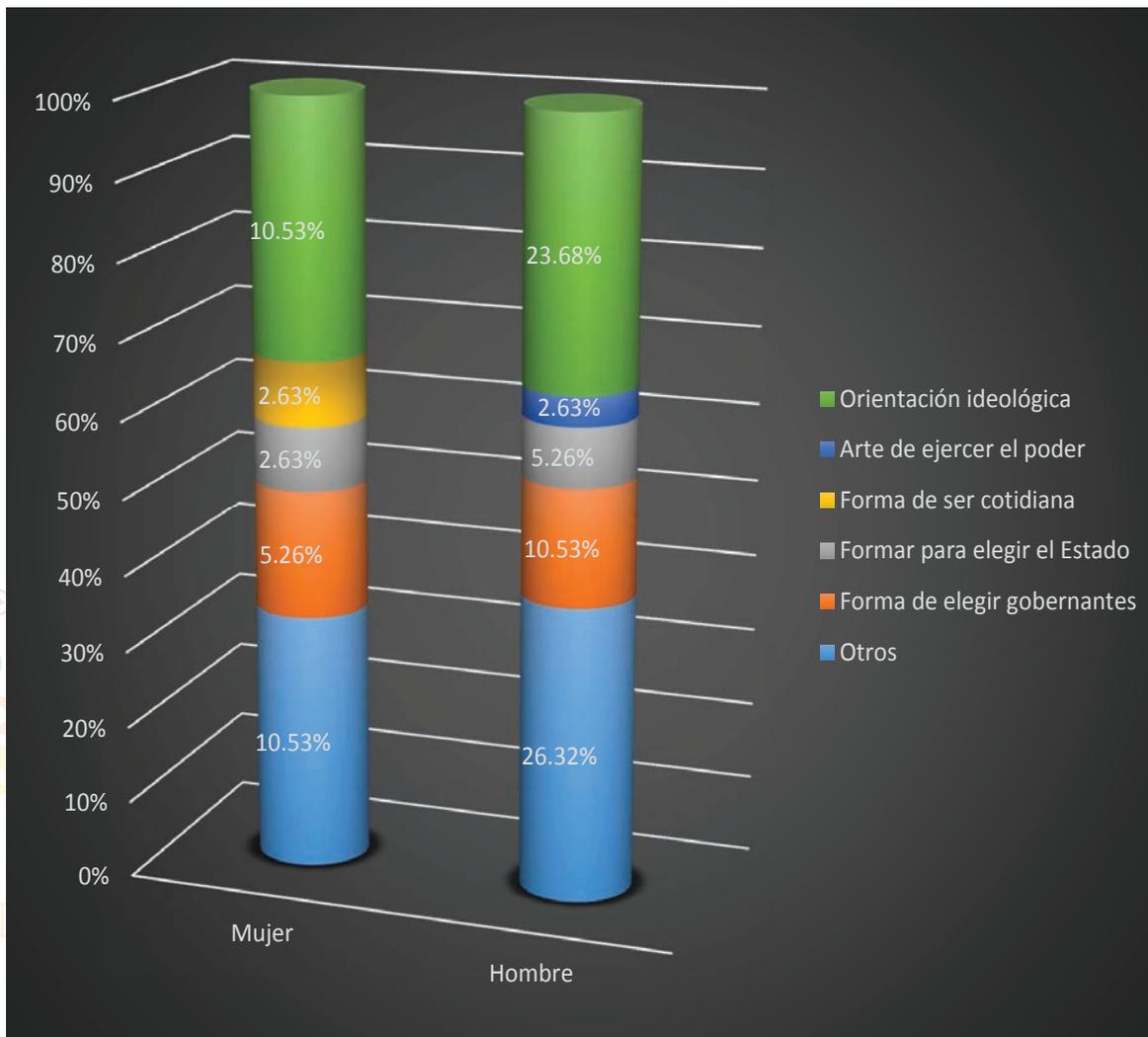
Como posible consecuencia de la participación simulada a la que son marginadas las mujeres en los procesos políticos, aunado al desprestigio de los partidos y a la situación de impunidad y violencia generalizada que se vive en varias partes del país, se han producido entre las mujeres concepciones diversas sobre la política.



En este sentido se obtuvo como resultado que de todas y todos los participantes en el sondeo, 23% fueron mujeres que piensan que la política es una actividad orientada de forma ideológica a la toma de decisiones de un grupo para alcanzar ciertos objetivos (orientación ideológica); 10.53% suponen que es la manera de elegir a quienes nos gobiernan a través del voto (forma de

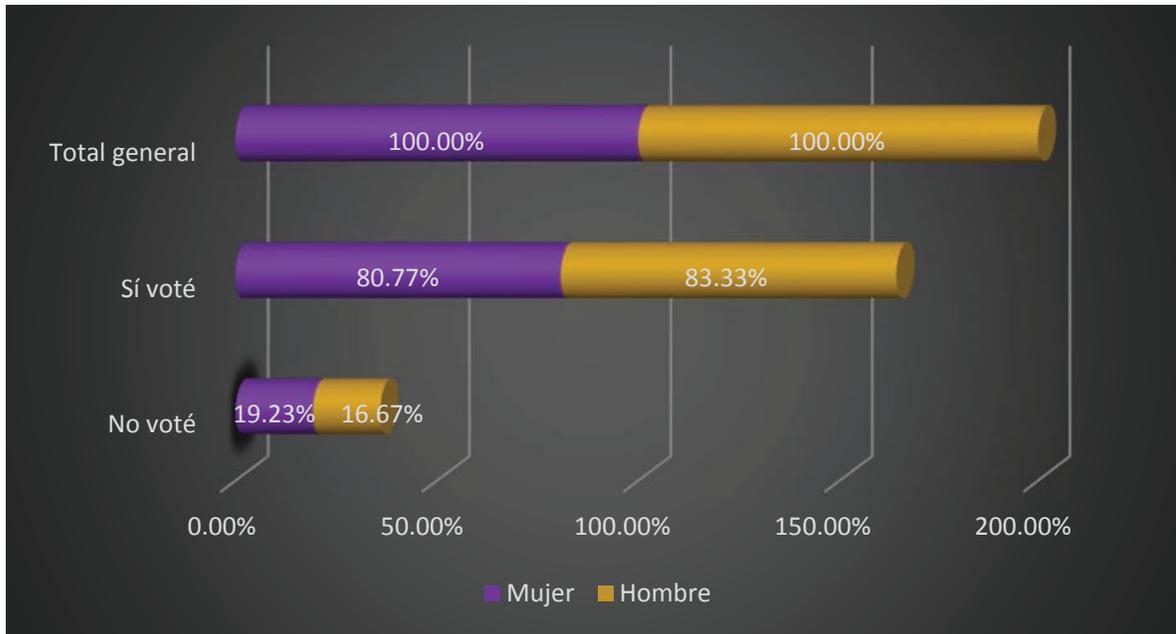
elegir gobernantes); 5.26% consideran que es una forma para elegir un Estado por mayoría con base en lo estipulado por la Constitución; y 26.32% opinan que todo es política (desde las elecciones hasta los movimientos sociales y las acciones para tener mejores escenarios de vida) e incluso que ésta es «una porquería».

### Concepción de las y los jóvenes sobre la política por tipo de sexo



A partir de dichas concepciones, y al ser cuestionadas sobre el ejercicio del derecho al voto en las últimas elecciones, del total de mujeres participantes en el sondeo 80.77% afirman haberlo ejercido; mientras que del total de los hombres, 83.33% votaron. Por mínima que parezca la diferencia, la participación de las jóvenes en las elecciones aún se mantiene en un rango menor.

## Las y los participantes votaron o no votaron según su sexo



Otro de los cuestionamientos planteados fue sobre las razones por las cuales la juventud no participa en la política. Como resultado, el grupo de mujeres señaló más limitaciones que los hombres.

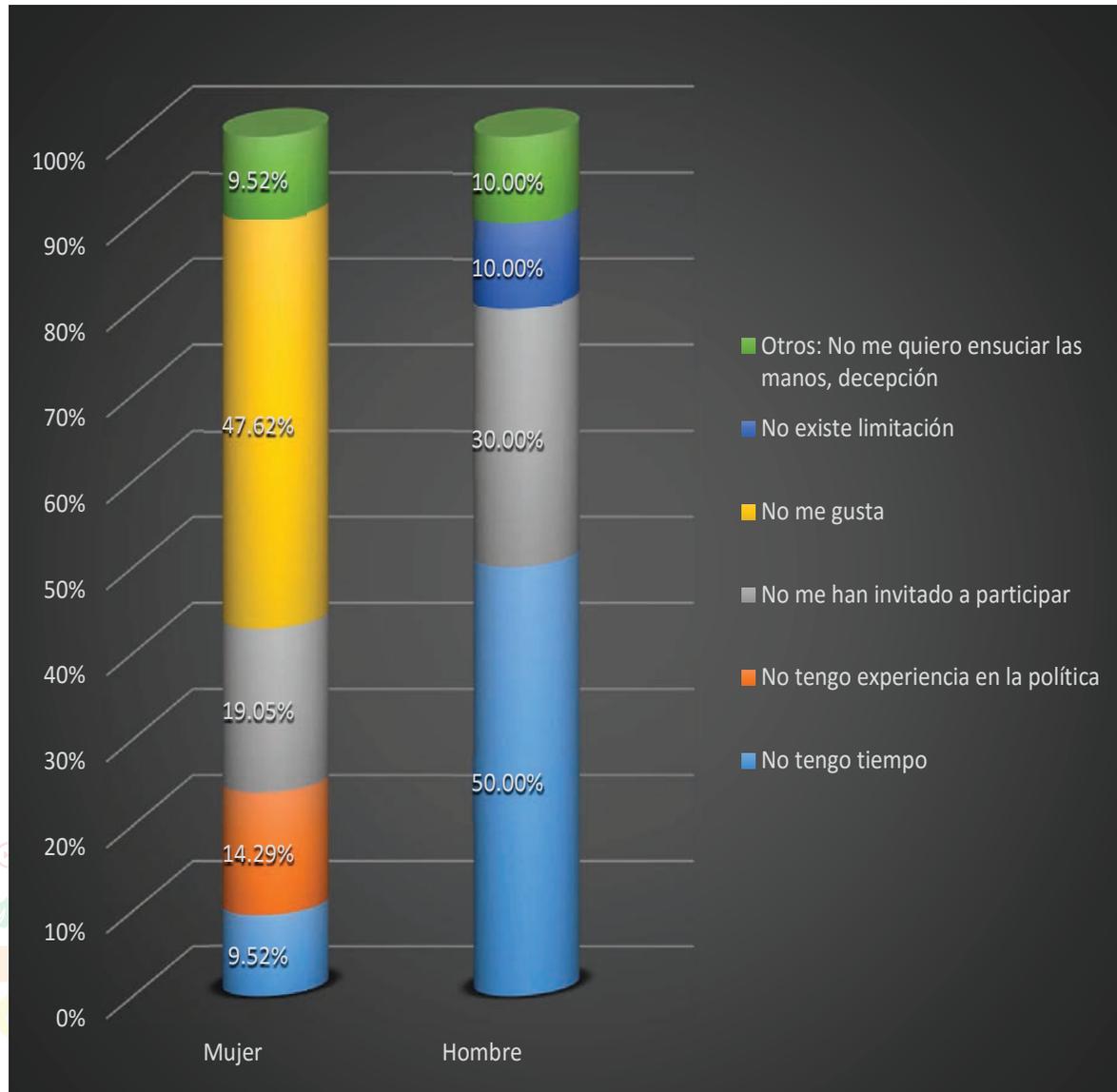
Del porcentaje total de mujeres, 47.62 % no se involucran porque no les gusta. El dato debería analizarse a fondo porque podría verse relacionado directamente con las concepciones de lo que significa la política en nuestro país, por lo que hacen falta acciones positivas dirigidas a mujeres, ya que si bien tienen una participación activa en el voto, están marginadas en los procesos políticos.

Lo anterior también se relaciona con que la segunda limitación más común entre las mujeres es que no son invitadas a participar (como manifestó el 19.05% del total de ellas); y otras barreras poco comunes, pero no menos importantes, son: no tener experiencia en la política (14.29%), no tener tiempo (9.52%), y entre otras aportaciones libres de las encuestadas, es que no se quieren «ensuciar las manos» y por decepción (con el 9.52%).



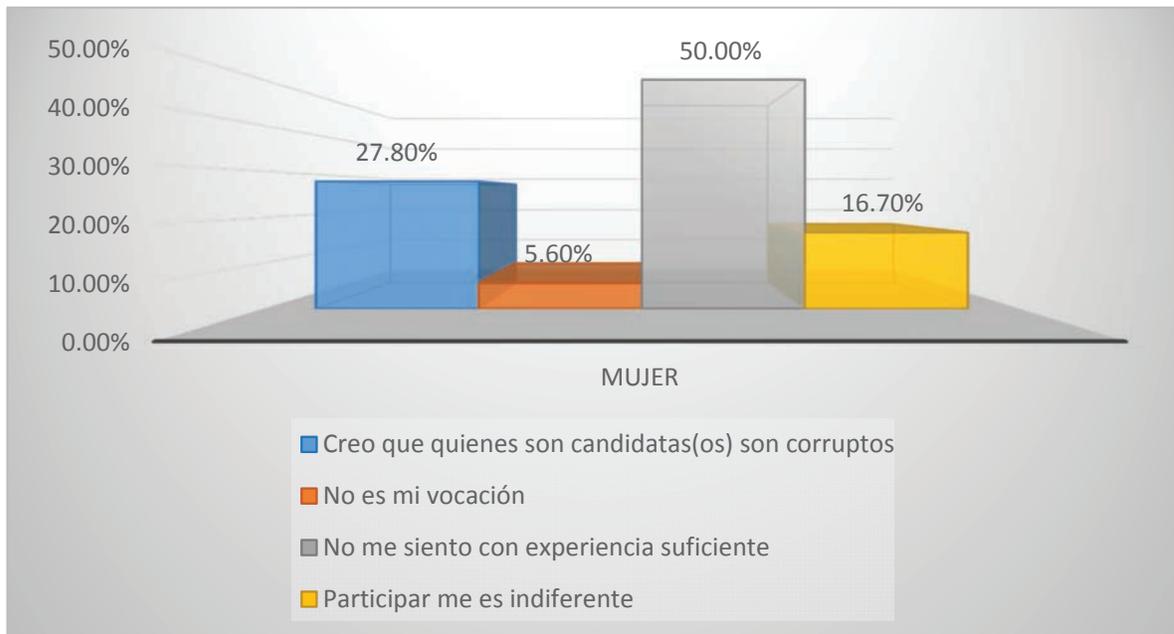
En contraste, del total de los hombres que participaron en el sondeo, éstos señalan pocas limitaciones comunes: 50% no participa por falta de tiempo; en segundo lugar, 30% porque no los han invitado, 10% porque desempeñaban un cargo electoral y 10% remanente dijo que no existe ninguna limitación.

## Limitaciones que tienen las mujeres y hombres jóvenes para participar en la política



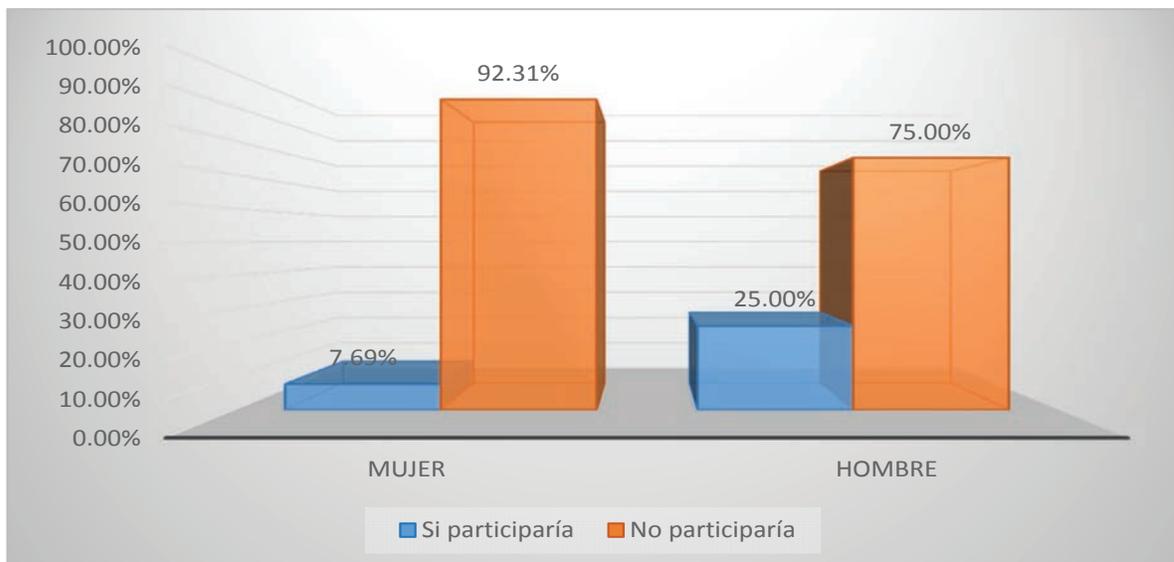
En caso de que las invitaran a participar en alguna candidatura, 50% del total de las mujeres respondió que no participaría porque no se siente con experiencia suficiente en el tema de la política y 27.8% porque califican a las y los candidatos como corruptos.

## Razones por las cuales las mujeres jóvenes no participarían como candidatas



Sin embargo, el mayor contraste de participación en los procesos político-electorales entre hombres y mujeres, radica en el involucramiento de actividades con partidos políticos, pues resalta que del total de mujeres entrevistadas 7.69 % sí participa, mientras que 92.31% no lo hace; en comparación con 25% del total de hombres que sí participa y 75 % que no.

## Participación actual de hombres y mujeres con algún partido político



Estos resultados reflejan que es necesario que las instituciones electorales fomenten e impulsen la participación activa de las mujeres, erradicando esa marginación de la cual han sido objeto a través de la historia. También involucrar a la población en edad temprana para que no se perciban inexpertos y se atrevan a aportar ideas nuevas y dinámicas, explotando la capacidad que cada joven posee.





# Los Medios a favor de una Cultura de igualdad de Género

Por: Elvira Hernández Carballido

Doctora en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Comunicación. Actualmente profesora-investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel 1). Autora de varios libros y columnista en diversos medios.

- «Menos de 20 segundos en televisión fueron suficientes para que Julia Orayen se convirtiera en el centro de atención a propósito del debate entre los cuatro candidatos a la Presidencia de México. Orayen, quien fue modelo en la revista *Playboy*, tuvo sólo una breve aparición... Con un vestido blanco, ceñido y con un pronunciado escote al frente, distribuyó los turnos con que los candidatos participarían en el encuentro.»
- «Habilidosa, Xóchitl Gálvez no deja de dar lata, positivamente hablando, en la política como candidata a Gobernadora por Hidalgo.»
- «Todo un revuelo causó en las redes sociales el atuendo de la diputada del Partido de la Revolución Democrática (PRD) Crystal Tovar Aragón, quien fue fotografiada con una breve y ajustada minifalda en una sesión del Congreso. Las imágenes revelan que la joven política de 23 años está en gran forma física y fueron publicadas en el blog "Corte de la Caja" donde se cuestiona su presencia y su baja productividad en materia legislativa.»



Tres notas sobre la presencia femenina en la política mexicana. Tres párrafos en los que la noticia resultó ser el pronunciado escote de una edecán, la «lata» que una candidata da o la minifalda corta que una Diputada se «atrevió» a usar. ¿Los medios de comunicación fomentan una cultura de igualdad de género? No. Pero esa contestación negativa debe transformarse en positiva con nuestra crítica, análisis y propuestas.

### Sexismo en los medios

La academia feminista ha estudiado, analizado y denunciado desde hace más de cuatro décadas que los medios de comunicación, al estar integrados al sistema patriarcal, repiten en sus escenarios la dicotomía de que lo masculino y lo femenino —los hombres y las mujeres—, además de ser diferentes, no pueden ser iguales, son opuestos.

Por ello, continúan «creyendo y se fomenta que la misión fundamental de las mujeres es la maternidad, la familia, el amor, el servicio a los demás, la virtud. Ahora con un ingrediente más, la vida privada de toda mujer que viva en la esfera de lo público, formará parte del escrutinio y será usada para derrocarla o para enaltecer su victimismo.» (Bach, 2000: 79)

Esta postura de los medios de comunicación ha provocado que al momento de informar sobre las mujeres lo hagan desde una postura conservadora. A ese tipo de periodismo se le denomina «sexista» porque:

- Se toma en cuenta fundamentalmente el parentesco o la relación que ellas tienen con un hombre, es decir, si son esposas, acompañantes o hijas de un prominente político o un destacado personaje social. No importa identificarlas sino adjetivarlas, ya sea por las circunstancias en que aparecen o por sus características físicas.
- En la sección de sociedad o nota roja, las mujeres aparecen ya sea porque fueron golpeadas, asesinadas, violadas o engañadas. La población femenina parece convertirse en noticia únicamente si es objeto de agresiones; su debilidad natural es confirmada al reportarlas como víctimas y resignadas

a su triste destino de sufrimiento constante. El discurso expositivo sobre la violencia específica contra las mujeres es un tema habitual pero nunca con un tono de denuncia sino con frialdad o truculencia, magnificando el hecho con el abuso de adjetivos para aumentar el posible impacto dirigido a despertar la morbosidad de las y los lectores.

- Los espacios destinados a los espectáculos o la cultura se aprovechan para presentar perfiles femeninos desde una perspectiva de diversión y ocio; la labor creativa de las actrices se minimiza al centrar el discurso en su belleza física. De posibles protagonistas terminan como un adorno digno de admirar, relacionándolas con la cursilería y el lucimiento de su cuerpo por encima de cualquier actitud intelectual.
- En la sección de política, los que producen información y hacen cualquier tipo de declaraciones son en su mayoría hombres; y las contadas ocasiones que se cita a las mujeres es porque el caso se trata como algo insólito, digno de burla, crítica o anecdótico.

Bien señala Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC) que los medios de comunicación todavía no han logrado mostrar a las mujeres en condiciones del ejercicio de su ciudadanía, como sujetas y actoras de su proceso histórico.

Sin embargo pese a lo complejo de una posible transformación que se comprometa a una cultura de equidad de género, dicho camino, aunque es largo, es posible a través del análisis, el debate, las propuestas y el continuo compromiso hacia la reflexión que sensibilice a quienes realizan el ejercicio periodístico, desde la impartición de cursos hasta la creación de manuales y decálogos.

### Los intentos serios

Desde finales del siglo XX, la academia feminista no ha dejado de producir cursos, artículos, guías y/o manuales para persuadir y sensibilizar a los medios de comunicación a que se «abstengan de presentar a la mujer como un ser inferior y de explotarla como objeto sexual y bien de



consumo, y la presenten como un ser creativo, agente principal, contribuyente y beneficiaria del proceso de desarrollo; fomentar la idea de que los estereotipos sexistas que se presentan en los medios de difusión son discriminatorios para la mujer, degradantes y ofensivos.» (CIMAC, 2003:56)

Los ejemplos de esos intentos serios son dignos de mencionar y una primera muestra de ello fue el curso impartido en 1988 por las publicaciones feministas *Fem* y *Fempres*, que a través del curso sobre periodismo no sexista, plantearon la posibilidad de cumplir con los siguientes objetivos:

- Reconocer otros escenarios de la sociedad civil —no solamente el privado— donde las mujeres tengan un papel preponderante como dinamizadoras sociales, como voluntarias y protagonistas.
- Valorar paritariamente la cobertura de los acontecimientos, sin subordinar los asuntos protagonizados por hombres, o viceversa.
- Diversificar las fuentes para dar voz a hombres y mujeres siempre.
- Evitar el genérico masculino para dominar a colectivos mixtos, con la finalidad de hacer más visibles a las mujeres.
- Procurar aportar una dimensión más abierta y completa de los diferentes roles que cualquier persona desarrolla en la sociedad actual y utilizar los mismos criterios de valorización para los hombres y para las mujeres.
- Rechazar los estereotipos de manera que las historias que se explican hagan referencia a personas, no a roles tradicionales.
- Respetar a los personajes que aparezcan y evitar la utilización gratuita y deliberada del cuerpo de las mujeres como reclamo informativo.

Este mismo curso fue punto de partida para la creación del manual titulado «El A, B, C de un periodismo no sexista» (1996), en el cual se hacen sugerencias, análisis y propuestas que permitan poner en evidencia aquello que les es adjudicado a las mujeres desde el estereotipo o la convención, así como denunciar la opresión particular hacia las mujeres en los diferentes espacios profesionales.

En el año 2009 CIMAC dio a conocer «Hacia la construcción de un periodismo no sexista» con el propósito de «generar y publicar información noticiosa acerca de la condición social de las mujeres, contribuir a que las y los periodistas incorporen los derechos humanos de las mujeres en su trabajo cotidiano y que reconozcan que la sociedad y su devenir histórico está conformada por mujeres y hombres, así como promover a los medios de comunicación como una herramienta de transformación educativa y social que sirva como estrategia para que las organizaciones civiles transmitan sus actividades, demandas y propuestas.» (CIMAC, 2009:5)

De igual manera, la misma organización y primera agencia de noticias sobre mujeres, imparte un diplomado de Periodismo y Género para actualizar a periodistas en un ejercicio que haga visible la condición social de las mujeres, de manera que la difundan en los medios de comunicación donde laboran.

### **Hacia un decálogo. Medios de comunicación y su papel a favor de una cultura de igualdad de género**

En México, CIMAC ha marcado pauta para lograr un compromiso con perspectiva de género entre los medios de comunicación, pero en otros países las acciones por lograrlo también han estado latentes. Por ejemplo, un medio de comunicación feminista en España llamado «Nosotras en el mundo» creó un decálogo para la no exclusión ni la autoexclusión de las mujeres en los medios de comunicación. Así, basándonos en esas propuestas, sugerimos la posibilidad de un decálogo que permita a los medios en Hidalgo desempeñar un rol a favor de una cultura de igualdad de género.

1. Una cultura de igualdad de género en los medios es posible cuando la presencia femenina se caracteriza por su participación activa, la posibilidad de tomar decisiones y un equilibrio en la estructura organizacional.
2. Dar voz a las mujeres, utilizar el lenguaje inclusivo y convencer que en las noticias el mundo femenino también existe.
3. Es necesario que la perspectiva de género aplicada a la información periodística permita el reconocimiento de presencias femeninas y masculinas en todos los escenarios sociales; y de no ser así, resulta vital buscar la denuncia, la crítica y la reflexión en pos de una equidad.
4. Se deben abordar con dignidad y respeto a los derechos humanos las noticias donde las mujeres y los hombres sean protagonistas de la acción y de su repercusión como personas activas que participan en diversos contextos ya sea políticos, económicos o culturales, entre otros.
5. Las acciones de las mujeres en esos contextos pueden ser incluidas en la agenda de noticias de una manera equilibrada al compararla con la información general.
6. Profundizar en las circunstancias y realidades que permitan reconocer la pluralidad de las mujeres, sus reivindicaciones y otorgarles espacio para que se expresen desde su propia voz.
7. Difundir las experiencias e iniciativas positivas de las mujeres para erradicar la idea de que ellas solamente representan un problema social.
8. Los movimientos de mujeres son considerados fuentes de información confiable, necesaria y representativa.
9. Se reconoce que las mujeres tienen historia y forman parte de la historia de la sociedad en la que viven, y se debe recuperar su participación en el pasado y presente social así como su potencial en el futuro de la sociedad.
10. Es necesaria la creación de espacios para y sobre mujeres en los medios de comunicación.

### Tres pautas reflexivas

- Una periodista o un periodista con un compromiso de género podrá cubrir un suceso noticioso con esa mirada transversal que la perspectiva de género permite, distinguiendo la presencia masculina y femenina, buscando explicar que las diferencias entre ellos son absolutamente culturales y que por lo tanto pueden modificarse en pos de una equidad.
- El género en el periodismo debe tener como uno de sus objetivos cuestionar las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, persuadir para la transformación de esas relaciones, cambiar la imagen estereotipada tanto femenina como masculina y presentar información más equilibrada de su diversidad y contribuciones a la sociedad.
- El periodismo de género es el que se ejerce con un compromiso abierto, desde una manera incluyente y una clara preocupación por denunciar las condiciones de injusticia e inequidad entre hombres y mujeres.

### Fuentes de información:

- Bach, M. (2000). El sexo de la noticia. Barcelona: Icaria
- CIMAC. (2003). Tejedoras de la palabra. México.
- CIMAC. (2009). Hacia la construcción de un periodismo no sexista. México.
- Charles, M. (1997). Mujeres y medios de comunicación. En: FEM, México, n.166, enero, (pp.32-33)
- Hernández, E. (2012). Las voces feministas que afinan género, periodismo y comunicación en México. En: Voces diferentes. Mujeres científicas en México. México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
- Hernández, J y Vega, A. (2008). Género y comunicación. En: La comunicación en México. México: AMIC
- Portugal A. (1996). Por todos los medios. Comunicación y Género, n.23. Santiago de Chile: ISIS Internacional, ediciones de las mujeres
- Valle, N.; Hiriart, B.; Amado, A. (1996). El A, B, C del periodismo no sexista. Santiago de Chile: Fempress





Balbina Mariana Cruz Cardón siendo entrevistada por la Dra. Elvira Hernández Carballido

# De la necesidad a la fuerza del alma

Entrevista a Balbina Mariana Cruz Cardón

Por: Elvira Hernández Carballido

Doctora en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Comunicación. Actualmente profesora-investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Nivel 1). Autora de varios libros y columnista en diversos medios.



«Yo fui una persona muy pobre. Mi familia dormía en el piso, no teníamos ni para comer; pero algo dentro de mí logró darme la fuerza para salir adelante. Sin tener ninguna meta, sin más ambición que salir adelante, pude estudiar, hacer una licenciatura, apoyar a mis hijas, tomar decisiones, hacerme escuchar y respetar...» Y esa fuerza salió de su alma.

Sentadas en el pretil de una ventana, la voz de Balbina Mariana Cruz Cardón hace vibrar desde los cristales hasta las bisagras. Su historia abre de par en par la certeza de que existen mujeres sencillamente sabias, que de la necesidad van bordando momentos, corajes e inspiraciones para darle fuerza a su alma.

Nacida en Cardonal, Hidalgo, lágrimas otomíes la hicieron navegar en una infancia difícil; pero seguramente la montañosa y accidentada geografía del lugar donde nació, marcó un destino que de la necesidad pasó al orgullo de su vida.

El significado de su propia localidad delata la fuerza de su alma. Esa tierra negra que por su color anunciaba tiempos difíciles, poco a poco logró parir cardones espigados, quizá con espinas, pero siempre creciendo con la certeza de llegar a los cielos, a las nubes, a la parte más alta que puede asemejarse al reconocimiento; el mismo que desde hace mucho tiempo doña Balbina ha recibido de parte de su comunidad, de su espacio laboral, de su familia y de las mujeres que la conocen.

### La necesidad

«Mi familia fue muy pobre. Muchas veces no teníamos para comer. Mi papá ganaba muy poco, a veces se lo gastaba en pulque; tal vez para olvidar su tristeza de vernos tan desamparados, con tantas carencias. Pero yo pude ir a la escuela y por eso digo que ha sido la necesidad lo que me dio fuerza. Yo estudiaba pero quería irme a México

a trabajar, para ayudar en mi casa. Soy la segunda, primero mi hermano y luego yo, mi hermana y mi otro hermano. Yo quería ayudarlos.»

Fue así como Balbina logró conseguir trabajo mientras cursaba el tercer año. Su maestra la invitó a que en vacaciones le ayudara a cuidar a sus hijas, a arreglar su casa. De esa manera, cada periodo vacacional se iba a trabajar a las casas de varias maestras.

«Yo no pensaba en estudiar más, quería tener dinero para que mi familia comiera. Así me fui a México, trabajé en varias casas. Una vez me fui con una tía que era la muchacha de una señora que tenía chofer y muchas cosas. Y esa señora le preguntó a mi tía: “¿Y esta niña, no va a la escuela?” Pues no, yo quería trabajar. Pero gracias a esa señora estudié por las noches para terminar la secundaria. Entonces trabajaba y estudiaba. Poco a poco perdí mi timidez, mi abnegación y ese silencio que me envolvía para preguntar, para estar atenta, para aprender mucho. Así supe que había un lugar donde solicitaban promotores indígenas para enseñar en comunidades a las poblaciones infantiles. Entonces, me hice promotora.»

### La trayectoria

Balbina evoca con verdadero gozo esos días de estudio, el orgullo de ser promotora de educación preescolar indígena. Los primeros trabajos fuera del estado de Hidalgo, irse a otras comunidades donde para llegar caminaba horas y horas, y a cada paso la certeza de seguir estudiando, la necesidad de especializarse, de fortalecer su conocimiento y no dejar de aprender.

«Luego que me enteré que había otra especialidad en el mejoramiento profesional para promotores bilingües, y durante tres años la cursé y me dieron mi certificado.



No fue fácil, porque mientras hacía mis tareas, yo seguía yendo a las comunidades a apoyarlos con mis trabajos para preescolar, seguía caminando y caminando para llegar y compartir lo que había aprendido. Por estudiar en ese nivel, ahora considerado como la Normal Básica, pude después inscribirme en la Universidad Pedagógica Nacional y tener una beca, eso fue en 1997.»

Sin dejar de trabajar ni de estudiar, ella empezó a identificar las necesidades de educación de las comunidades indígenas. Participó en proyectos para independizar al preescolar de la primaria, dar cursos, hacer materiales didácticos y hasta reconocer la existencia de un día de la educadora que ellas merecían también celebrar.

«Busqué mi cambio, quería ir a mi comunidad y poco a poco me fui acercando. Primero logré que me asignaran en Nicolás Flores y luego al Cardonal, ya con mi título.»

Pero además de ser maestra, la confianza y seguridad la animaron a participar en otras actividades para ayudar a su comunidad.

«Entonces fui presidenta de la Comisión de Recursos Económicos de la comunidad, pues luego piden dinero para muchas cosas y no se ve ningún cambio. Estuve muy atenta de los montos que se tenían y en qué se gastaban. También he sido perito del comité que supervisó y vigiló que las obras y apoyos del programa dedicado a sensibilizar para erradicar la violencia contra las mujeres se desarrollaran con transparencia y calidad. Fui jefa del sector de educación preescolar indígena. Y aunque falta poco para la jubilación, no he pensado en hacerlo; mientras tenga salud andaré en estas cosas.»

### La maternidad

«En la comunidad me rechazaron mucho, no me querían ni ver, me tachaban de “mala” porque he tenido dos hijas sin ningún apoyo ni presencia del padre; nunca

lo he necesitado y preferí ser padre y madre a la vez. Fue difícil, nadie me ofreció ningún apoyo pero no me arrepiento porque yo no espero ningún tipo de reconocimiento, aunque la comunidad poco a poco ha tenido que incorporarme a sus espacios y actividades porque con mi trabajo les he demostrado mi valor.»

Hablar de sus hijas de inmediato ilumina su mirada. Las flores de su blusa desbordan aromas maternos y sus manos de mujer trabajadora parecen acariciar los rostros de esas dos mujeres que ella parió con total amor.

«Yo siempre les he dicho a mis hijas que no dependan de nadie, solamente dependan del estudio. Primero estudien y luego hagan lo que quieran. Si se quieren casar, que lo hagan; si no se quieren casar, no lo hagan; si quieren tener hijos, pues que los tengan pero ya que han hecho su carrera y puedan darles lo necesario. No esperen a ningún hombre. Ustedes como yo, pueden abrirse camino solas.»

Por supuesto que las convenció. Su hija mayor, quien ya tiene 30 años, primero estudió derecho pero vio que no era su vocación y ahora se fue a Querétaro para estudiar en la Universidad Pedagógica. Ya le dio una nieta. La segunda hija estudió turismo y ha logrado integrarse a compañías con las que conoce el mundo.

### Las mujeres

Pero lo logrado con sus hijas no siempre sucede con sus compañeras, amigas, vecinas, aliadas...

«Con tristeza veo que pocas mujeres se integran a estos espacios sociales. Tienen miedo, no se atreven a tener voz ni voto, dependen mucho de sus maridos, creen que ellas no pueden decidir, exigir, cuestionar. Pero yo les digo que deben atreverse, aunque muy pocas me hacen caso.



Balbina Mariana Cruz Cardón

## El mañana

«Estoy muy orgullosa de lo que he hecho. Mi orgullo es enorme cuando advierto hasta dónde he llegado; yo que estaba al fondo del pozo ahora estoy en la cima, me asomo para ver mi reflejo y me gusta lo que veo, una mujer que tuvo todo en contra, ser mujer, ser pobre, ser indígena, pero que creyó en sí misma, que la necesidad le dio fuerza a su alma.

»Si me ofrecieran un puesto de decisión, seguro le entraría si se trata de ayudar a mi comunidad —que ahora me respeta mucho porque sabe que cuentan conmigo—; si con eso lograra despertar a las mujeres que conozco —que dejen de ser dependientes—, yo sí haría cosas por el pueblo. Eso sí, lo haría sin dejar mi trabajo en el preescolar.

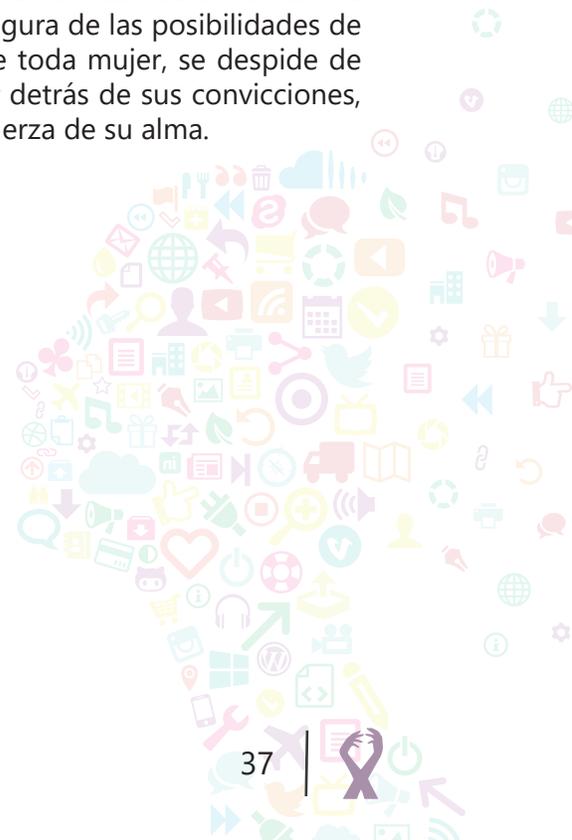
»No tengo planes, aunque sí muy claro que no quiero ser una mujer común. Y mientras pueda seguiré transmitiendo energía positiva.»

Que tengan valor, que tienen valor, que tenemos derechos. Que no les crean a los hombres cuando dicen que pueden más que nosotras. Yo estoy segura de que somos más inteligentes.

»Yo les digo a mis hijas que nosotras tres salimos adelante solitas, pero si llega a nuestro lado un hombre, que sea para ser nuestro compañero, no nuestro enemigo. Dígame, ¿qué gana una mujer de sentir que duerme junto a alguien si esa persona la trata como su peor enemigo, si la quiere callada, si no la valora? Yo creo que por eso no he encontrado al afortunado que viva conmigo, pero no me ha hecho falta.

»Nunca olvido las veces que mi hermano mayor me molestaba por ser madre sola, le avergonzaba mucho. Pero me gané su respeto con mi trabajo, porque le dije una vez que nosotros fuimos muy pobres, que los dos sufrimos mucho y que eso ya nos hacía iguales, que no podía regañarme o hacerme menos porque somos iguales; y desde esa vez ya no pudo decirme nada.»

Balbina Mariana Cruz Cardón, maestra de preescolar por vocación, orgullosa de su origen, madre/padre de sus hijas, voz que se hace respetar en las reuniones de su comunidad, segura de las posibilidades de crecimiento de toda mujer, se despide de mí para seguir detrás de sus convicciones, guía por la fuerza de su alma.



# Actividades IEE

## enero - julio 2015

30 de enero: En la sesión ordinaria de enero del Consejo General del IEE se dio lectura a los informes de la entrada en vigor —a partir del primero de enero del presente año— del Código Electoral del Estado de Hidalgo (cuya copia fue entregada a cada una de las representaciones partidistas) y de las actividades por realizar para la armonización de la normativa interna de este Instituto conforme al citado ordenamiento legal.

Asimismo se aprobó el dictamen del financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio 2015, al igual que la integración de las comisiones permanentes del Consejo General y el reglamento de éstas.



26 de febrero: Como parte de de la armonización de la normativa interna de este organismo conforme al Código Electoral del Estado de Hidalgo, en la sesión ordinaria de febrero del Consejo General del IEE se aprobaron: el Reglamento de sesiones del Consejo General, Junta Estatal Ejecutiva y órganos desconcentrados; las Reglas para la promoción del voto por parte de organizaciones ciudadanas; y el Reglamento para el registro de las agrupaciones políticas locales.

2 de marzo: El Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, Presidente de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, impartió la conferencia “Las nuevas reglas electorales y el Proceso Electoral 2015” ante Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Directoras y Directores Ejecutivos así como personal administrativo del IEE; además de representantes y militantes de los partidos políticos. El evento fue organizado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este órgano.





13 de marzo: Con el tema "Historia de la Infancia con enfoque hacia la Justicia para Adolescentes" el Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas, Consejero Presidente del IEE, fue coautor en el libro "Constitución Política y Derechos Humanos: sus desafíos para el siglo XXI en México" a invitación de la Universidad La Salle Pachuca. El Dr. Emir López Badillo, Director de la Facultad de Derecho, coordinó los trabajos de dicha obra en cuya presentación participaron: el Dr. José Horacio Mejía Gutiérrez y la M.A. María de los Ángeles Coronel Perea, Rector y Vicerrectora; el Lic. José A. Sepúlveda Fayad, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; el Dr. Cuauhtémoc Granados Díaz, Director General de Averiguaciones Previas; y el Consejero Presidente del IEE.

25 de marzo: El IEE a través de la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana llevó a cabo la mesa de análisis "Retos para construir una cultura paritaria" en la que participaron como panelistas las Diputadas locales Imelda Cuellar Cano (Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género) y Mabel Gutiérrez Chávez (Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad), así como la Dra. Irma Beatriz Chávez Ríos, la Mtra. María Cruz García Sánchez y la Ing. Otilia Gonzala Sánchez Castillo. La Consejera Electoral Isabel Sepúlveda Montañó, Presidenta de la citada Comisión, fue moderadora.



30 de marzo: En la sesión ordinaria de marzo del Consejo General del IEE, en continuidad con los trabajos de armonización de la normativa interna con el Código Electoral local, se aprobaron: el Reglamento de la Oficialía Electoral; los Lineamientos para el ejercicio del financiamiento público de los partidos políticos para la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres; el Reglamento para el procedimiento de liquidación de las obligaciones de los partidos políticos locales que pierdan su registro; y la Normatividad del Archivo General.

15 de abril: La armonización de la normativa interna del IEE con el Código Electoral local siguió su curso en la primera sesión extraordinaria de abril del Consejo General con la aprobación de los reglamentos de precampañas y del Comité de Acceso a la Información Pública Gubernamental. También se aprobaron: los Lineamientos para la ubicación y contratación de inmuebles, así como para el manejo de la documentación y material electoral antes, durante y después de la jornada para la elección ordinaria de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos; y los Lineamientos específicos para el traslado de los paquetes y sobres electorales a los centros de acopio, el día de la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos el 5 de junio de 2016.





24 de abril: El Consejero Presidente del IEE, Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas, participó como coautor en el libro "Monitor Democrático 2015. Sobre el nuevo federalismo electoral en México" que se presentó en el INE con la presencia del Consejero Presidente de dicho órgano, Dr. Lorenzo Córdova Vianello.

La obra fue coeditada por el colegio de Profesores-Investigadores con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjeras de Excelencia A.C., la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Tribunal Electoral del Estado de Durango y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

27 de abril: En la segunda sesión extraordinaria de abril del Consejo General del IEE se aprobaron el Reglamento de quejas y denuncias y los lineamientos para: la distribución y regulación del financiamiento público que reciben los partidos políticos para actividades de educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como tareas editoriales; el diseño y promoción de campañas de educación cívica en coordinación con la Subprocuraduría de Asuntos Electorales; y la organización y realización de debates entre las y los candidatas a cargos de elección popular en el estado de Hidalgo.



30 de abril: En la sesión ordinaria del Consejo General del IEE se concluyó en tiempo y forma la armonización de la normativa interna conforme al Código Electoral del Estado de Hidalgo, con un total de 19 lineamientos y reglamentos aprobados de enero a abril. 3 correspondieron a la sesión en comento: Reglamento para la difusión, fijación y retiro de la propaganda política y electoral; Reglamento interior; y Reglas de operación para el registro de candidaturas independientes. El Consejero Presidente, Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas, destacó el trabajo coordinado de la Secretaría General y las Comisiones Permanentes integradas por Consejeras y Consejeros así como las Directoras y Directores Ejecutivos; aunado a las valiosas opiniones de los partidos políticos en las mesas de trabajo.

29 de mayo: En sesión ordinaria de mayo del Consejo General del IEE se dio lectura al Dictamen Final Consolidado de los Institutos Políticos acreditados ante este órgano. Dicho documento fue elaborado por la Comisión de Auditoría y Fiscalización, la cual señaló que no se presentaron observaciones al haber recibido de los partidos políticos sus informes financieros y documentación comprobatoria en tiempo y forma. De igual modo se detalló que con motivo del incremento del salario mínimo publicado el 30 de marzo del presente año, el financiamiento público de los partidos políticos se ajustó con base en el nuevo monto a partir del mes de abril tanto para actividad general como para actividades específicas.





15 de junio: Con el objetivo de difundir las etapas, criterios y reglas operativas aprobadas por el INE para el proceso de determinación del nuevo trazo de los distritos electorales locales de nuestra entidad, se realizó el "Foro sobre la Distritación Electoral en Hidalgo" organizado por dicho ente nacional y el IEE. Se contó con las participaciones de los siguientes panelistas: Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral del INE; Lic. José Luis Ashane Bulos, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Hidalgo; del Registro Federal de Electores los Ingenieros René Miranda Jaimes (Director Ejecutivo) y Miguel Ángel Rojano López (Director de Cartografía Electoral); y el Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas, Consejero Presidente del IEE.

22 de junio: El Consejero Presidente del IEE, Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas, acudió a la "Compilación del Sistema de Distritación 2015 y Generación del Primer Escenario de Distritación Local de Hidalgo y Tlaxcala". Esta actividad fue efectuada en el INE.



24 de junio: El IEE, las y los representantes de los partidos políticos participaron en la capacitación del Sistema de Distritación 2015 convocada por la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad, para el análisis y comentarios sobre las propuestas de escenarios para la nueva conformación de los 18 distritos electorales del estado.

29 de junio: Sesión ordinaria de junio del Consejo General del IEE. Sobre las denuncias remitidas a este órgano por parte de la Sala Regional Especializada del Poder Judicial de la Federación que fueron presentadas ante el INE por dos partidos políticos en contra de un senador por el supuesto uso de recursos públicos y promoción personalizada en diversos eventos, el IEE aprobó el acuerdo por el que las desechó al no ser competente para conocerlas; esto, conforme a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que sostuvo la competencia de la Sala Regional Especializada para la resolución de dicho asunto.





30 de junio: El Consejero Presidente del IEE, Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas, rindió el Informe de Labores 2014-2015 en el que destacó el cumplimiento de los objetivos institucionales como resultado del trabajo coordinado de Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Directoras y Directores Ejecutivos, compañeras y compañeros; aunado a la construcción de acuerdos, el diálogo y la colaboración presentes en la Junta Estatal Ejecutiva y el Consejo General con el acompañamiento de los partidos políticos.

6 de julio: Resultado de una serie de reuniones de trabajo, la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores del INE, el Consejo General del IEE y la mayoría de partidos políticos, generaron de manera consensada una propuesta de escenario de distritación acorde con los 8 criterios emitidos por el INE y con una función de costo de 11.54. Dicho escenario fue enviado en tiempo y forma a la Comisión Nacional de Vigilancia y al Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación del INE para su análisis.



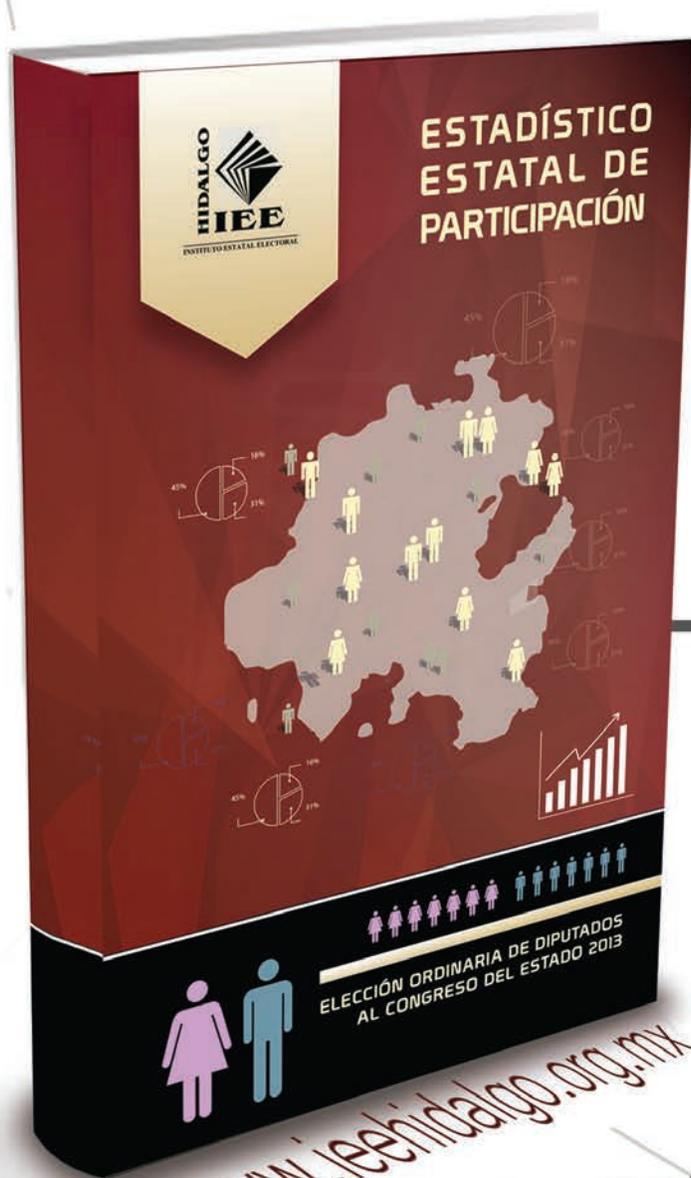
15 de julio: En el contexto de la reforma al artículo 30 del Código Electoral del Estado de Hidalgo (publicada el 14 de julio) con la que se estipuló una nueva fórmula para el acceso de los partidos políticos al financiamiento público estatal, se determinó que el IEE hiciera la ministración correspondiente conforme a lo previsto en el acuerdo CG/03/2015 (que en su momento se emitió de acuerdo a dicho artículo antes de ser reformado) y procediera con las gestiones necesarias para cumplir con la nueva normatividad. También se informó que el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación del INE calificó como viable a la propuesta de escenario integrada por la Comisión Local de Vigilancia, el IEE y la mayoría de las representaciones partidistas; por lo que recomendó su adopción y presentación como segundo escenario. Lo anterior, en virtud de presentar una reducción del valor de la función de costo (11.54) en comparación con el del primer escenario (11.57) presentado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

21 de julio: La Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores del INE, el Consejo General del IEE y la mayoría de partidos políticos generaron una propuesta de cabeceras distritales aplicada al escenario 11.54 de distritación, la cual fue enviada en tiempo y forma a la Comisión Nacional de Vigilancia y al Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación del INE para su análisis.



Y tú,

¿sabes quién define  
las Elecciones?



Consulta el  
Estadístico estatal  
de participación

Elección ordinaria de diputados  
al Congreso del Estado 2013

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

[www.ieehidalgo.org.mx](http://www.ieehidalgo.org.mx)

Actopan	91.7 FM
Huejutla de Reyes	1010 AM
Huichapan	1510 AM
Ixmiquilpan	96.5 FM
Jacala de Ledezma	1300 AM
Pachuca de Soto	98.1 FM
San Bartolo Tutotepec	1140 AM
Tepeapulco	106.9 FM
Tlanchinol	1470 AM
Tula de Allende	89.3 FM

# IEEH contigo

en Red por Hidalgo Radio

98.1 Pachuca

Todos los jueves de 11:00 a 11:30 hrs. #ParaOreja



@IEEHContigo



/IEEHContigo